

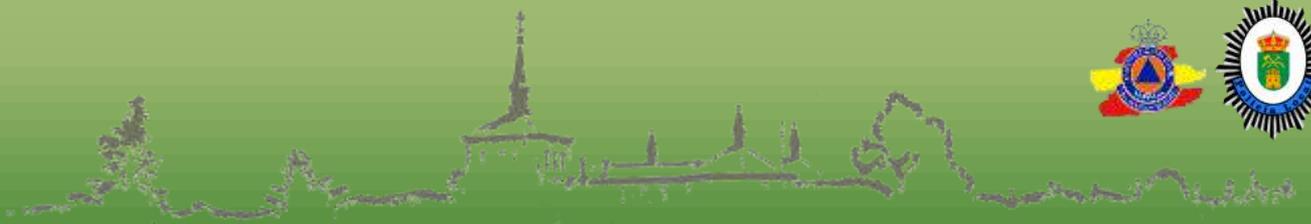


AYUNTAMIENTO de
Villaviciosa
de Odón



PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Cabalgata de Reyes

Enero 2019
PRENSA v 1.0





**Planes de Seguridad y Emergencias
Policía Local
Ilmo. Ayto. de Villaviciosa de Odón**

José Miguel Jiménez Borreguero

Director de Seguridad

Jefe de Seguridad

Master Oficial en Alta Dirección Pública

Graduado en Ingeniería de Sistemas de Información

Graduado en Dirección de Empresas Tecnológica

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión

Postgrado en Dirección de Seguridad Integral

Técnico Superior Universitario en Dirección y Gestión Policial

Agradecer la ayuda y colaboración prestada por:

Archivo Histórico del Ejército del Aire (AHEA)- El Castillo

Colegios y AMPAs participantes

Área del Menor y Familia

Servicios Generales

Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid – Parque de Villaviciosa de Odón

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	OBJETIVOS, ALCANCE Y CARÁCTER	3
3	LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL RECORRIDO	5
3.1	Localización y descripción	5
3.2	Puntos de riesgo por la actividad que desarrolla en los locales situados a lo largo del recorrido	6
4	DELIMITACIÓN DE ESPACIOS	9
5	LAS CARROZAS Y LOS PARTICIPANTES	11
5.1	Las carrozas	11
5.1.1	Número de carrozas	11
5.1.2	Dimensiones	11
5.1.3	Medidas de seguridad	12
5.1.3.1	Sobre las carrozas	12
5.1.3.2	Sobre los vehículos tractores	12
5.2	Los participantes	13
6	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS	15
6.1	Riesgos antrópicos	15
6.1.1	Alteración del orden público	15





**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019**



PROTECCIÓN CIVIL

6.1.2	Accidentes de circulación	15
6.1.3	Abusos y agresiones sexuales. Ataques al colectivo LGTBI+	16
6.1.3.1	Consideraciones legales	17
6.1.3.2	Delitos de agresiones y abusos sexuales.....	17
6.1.3.3	Delitos de odio	17
6.1.4	Concentraciones humanas	18
6.1.5	Aviso de bomba / Acciones terroristas.....	18
6.1.6	Incendios.....	19
6.1.7	Sanitarios	19
6.1.8	Accidentes de tráfico	19
6.2	Riesgos naturales	19
6.2.1	Fenómenos meteorológicos adversos.....	20
6.3	Riesgos tecnológicos	21
6.3.1	Eléctricos.....	21
6.4	Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto relacionadas con el evento como ajenas al mismo, que tengan acceso a los edificios, instalaciones y área donde se desarrolla el mismo.....	22
6.4.1	Personal de la organización	22
6.4.2	Trabajadores externos.....	22
6.4.3	Personal de Seguridad y Emergencia	22
6.4.4	Personal Ejército del Aire	22
6.4.5	Participantes en los actos	23
6.4.6	Visitantes y público asistente en general	23
6.4.7	Otras personas / colectivos afectados	23
6.4.8	Perfil de los usuarios y visitantes.....	23
6.4.9	Afluencia estimada	23
7	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	25
7.1	En función de su tipología.....	25
7.1.1	Alteración del orden público	25
7.1.2	Accidentes de circulación	25
7.1.3	Abuso y/o agresión sexual. Ataques colectivo LGTBI+	25
7.1.3.1	Abuso y/o agresión sexual	25
7.1.3.2	Ataques colectivo LGTBI+	26





**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019**



PROTECCIÓN CIVIL

7.1.4	Concentraciones humanas	26
7.1.4.1	Estampidas y avalanchas.....	26
7.1.4.2	Extravío de menores	26
7.1.5	Aviso de bomba / actos terroristas	26
7.1.6	Incendio	27
7.1.7	Sanitario.....	27
7.1.8	Meteorología adversa	27
7.1.9	Eléctrico	27
7.1.9.1	Quemaduras eléctricas.....	27
7.1.9.2	Efecto tetanizante	27
7.1.9.3	Electrocución.....	28
7.2	En función de la gravedad.....	28
7.2.1	Conato	28
7.2.2	Emergencia parcial	28
7.2.3	Emergencia general	28
7.3	En función del momento	28
7.3.1	Durante el desarrollo del evento.....	28
7.3.2	Fuera del desarrollo del evento.....	29
7.4	Delimitación de las situaciones de Alerta y Alarma.....	29
8	DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.....	31
8.1	Medios humanos y recursos disponible	31
8.1.1	Medios para el control de la seguridad y la atención de las emergencias	31
8.1.1.1	Policía Local	31
8.1.1.2	Guardia Civil	33
8.1.1.3	Ejército del Aire	33
8.1.2	Medios para la atención en situaciones de emergencia	34
8.1.2.1	Voluntarios de Protección Civil	34
8.1.2.2	Transporte sanitario / Ambulancia	34
8.1.2.3	Centro de Salud de Villaviciosa de Odón	34
8.1.3	Medios externos	35
8.1.3.1	Por cuenta del Adjudicatario.....	35
8.1.4	Medios externos de seguridad y emergencias en preventivo	35





**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019**



POLICÍA LOCAL

PROTECCIÓN CIVIL

8.1.4.1	Madrid - 112	35
8.1.4.2	Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles.....	35
8.1.4.3	SUMMA - 112	35
8.1.4.4	Bomberos de la Comunidad de Madrid	35
8.2	Medios materiales	36
8.2.1	Señalización Temporal.....	36
8.2.1.1	Valla peatonal para delimitación de espacios.....	36
8.2.1.2	Señalización prohibiciones & restricciones al tráfico	38
8.2.2	Puesto de Socorro y Asistencia (PSA)	38
8.2.3	Ambulancia Soporte Vital	38
8.2.4	Vehículos	39
8.2.4.1	Patrullas de Policía Local	39
8.2.4.2	Patrullas de Guardia Civil	39
8.2.4.3	Vehículos de Protección Civil	39
8.2.4.4	Vehículos de servicios generales del Ayto. de Villaviciosa de Odón.....	39
8.2.5	Pulseras anti extravío	40
9	PLAN DE OCUPACIÓN Y MOVILIDAD	41
9.1	Puesto de Mando Avanzado (PMA).....	41
9.2	Recomendaciones de seguridad para el público	41
9.3	Espacios de seguridad.....	43
9.3.1	Castillo (punto de salida)	43
9.3.2	Abrevadero con Nueva	43
9.3.2.1	C/ Nueva 34 - 36.....	43
9.3.2.2	Giro desde C/ Abrevadero hacia C/ Nueva.	43
9.3.3	Carretas.....	43
9.3.4	Plaza del Mercado	43
9.3.5	Plaza de Humilladero	43
9.3.6	Príncipe de Asturias	44
9.3.6.1	Giro Odón	44
9.3.6.2	Serpentín Coliseo	44
9.4	Restricciones al estacionamiento. Cortes y desvíos al tráfico rodado	44
9.4.1	Corte el en servicio de autobuses de transporte de viajeros.....	44
9.4.1.1	Recorrido alternativo sentido Madrid.....	44





**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019**



PROTECCIÓN CIVIL

9.4.1.2	Recorrido alternativo sentido Villaviciosa de Odón.....	44
9.4.2	Restricciones al estacionamiento	45
9.4.3	Restricciones de circulación al tráfico	47
9.4.3.1	Acceso de vehículos a garajes y propiedades dentro del recorrido	47
9.4.3.2	Restricciones generales.....	48
9.5	Ubicación de vehículos de seguridad y emergencias y Servicios Generales durante el desarrollo de la cabalgata.....	49
9.5.1	Vehículos en la cabalgata	49
9.5.1.1	Consideraciones generales.....	49
9.5.1.2	Los vehículos se organizarán del siguiente modo:.....	50
9.5.2	Vehículos de seguridad.....	50
9.6	Ubicación Punto de Encuentro	50
9.7	Vías de evacuación y Punto de Reunión Exterior	50
9.8	Vías de acceso para Bomberos	52
9.8.1	Punto de reunión con bomberos.....	52
9.9	Rutas de salida del municipio para la Ambulancia de SV hacia el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles y Punto de Encuentro a su retorno	53
9.9.1	Punto de encuentro para su acompañamiento a su ubicación.....	53
10	OPERATIVIDAD DEL PLAN	55
10.1	Puesto de Mando Avanzado (PMA)	55
10.2	Director del Plan de Seguridad y Emergencias	56
10.3	Coordinador del Plan de Seguridad y Emergencias	56
10.4	Jefe del Dispositivo de Seguridad y Emergencias	57
10.5	Policía Local	58
10.6	Guardia Civil	59
10.7	Personal Militar del Ejército del Aire	59
10.8	Bomberos	59
10.9	Protección Civil.....	59
10.10	Servicio sanitario Soporte Vital	60
10.11	Servicio sanitario externo (SUMMA 112).....	60
10.12	Personal de la empresa de adjudicatario	60
10.13	Servicios Generales del Ayuntamiento	61
11	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	63





**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019**



PROTECCIÓN CIVIL

11.1	Secuencia básica del Plan de Emergencias	63
11.1.1	Detección y alerta.....	63
11.1.1.1	Del descubrimiento del incidente al Centro de Coordinación de Policía Local	63
11.1.1.2	Del Centro de Coordinación a los Equipos de Acción	64
11.1.2	Mecanismos de alarma.....	64
11.1.2.1	Notificación de la alarma. Procedimiento de actuación	64
11.1.2.2	Aviso al público.....	64
11.1.2.3	Solicitud de ayuda exterior	64
11.1.2.4	Aviso a la Población.....	65
11.1.3	Mecanismos de respuesta frente a la emergencia	65
11.1.3.1	Procedimientos generales de actuación. Alerta	65
11.1.3.2	Procedimientos generales de actuación. Alarma	65
11.1.4	Evacuación y/o confinamiento	66
11.1.4.1	Evacuación.....	66
11.1.4.2	Confinamiento.....	70
11.1.5	Prestación de las primeras ayudas	70
11.1.6	Recepción de la ayuda exterior	71
11.2	Procedimientos de actuación frente a situaciones de emergencia.....	71
11.2.1	Procedimiento de actuación en caso de emergencia dentro del Recinto Militar	71
11.2.2	Procedimientos de actuación en caso de alteración del orden público	71
11.2.3	Procedimientos de actuación en caso de abuso y/o agresión sexual. Ataques al colectivo LGTBI+	72
11.2.3.1	Campaña preventiva	72
11.2.3.2	Procedimiento de actuación	72
11.2.3.3	Recomendaciones en el trato con personas LGTBI+.....	73
11.2.4	Procedimientos de actuación derivados de las concentraciones humanas	74
11.2.4.1	Procedimiento de actuación en caso de avalancha.....	74
11.2.4.2	Procedimiento de actuación en caso de extravío de menores.....	75
11.2.5	Procedimientos de actuación en caso de aviso de bomba / actos terroristas ..	76
11.2.5.1	Recogida de datos	77
11.2.5.2	Comunicación a Guardia Civil y asunción de la dirección de la emergencia	77





**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019**



PROTECCIÓN CIVIL

11.2.5.3	Consideraciones	77
11.2.6	Procedimientos de actuación en caso de incendio	78
11.2.6.1	Clasificación de los Fuegos	78
11.2.6.2	Forma de atacar un fuego con un extintor	79
11.2.6.3	Procedimiento general de actuación	79
11.2.6.4	Conato de incendio	80
11.2.6.5	Incendio medianas proporciones.....	81
11.2.6.6	Incendio grandes proporciones o incendio en vivienda	82
11.2.7	Procedimientos de actuación en caso de emergencia médico-sanitaria.....	83
11.2.7.1	Actuación SIN Puesto de Socorro y Auxilio (PSA) de Protección Civil.....	83
11.2.7.2	Actuación CON Puesto de Socorro y Auxilio (PSA) de Protección Civil.....	83
11.2.7.3	Actuación general en emergencia médico-sanitaria	84
11.2.8	Procedimientos de actuación en caso de meteorología adversa	85
11.2.8.1	Tormentas, trombas de agua, granizo	85
11.2.8.2	Caída de rayos	85
11.2.8.3	Fuerte vientos	86
11.2.9	Procedimientos de actuación en caso de emergencia eléctrica	86
11.2.9.1	Liberación de un accidentado por electricidad.....	86
12	INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	89
12.1	Protocolos de notificación de la emergencia.....	89
12.2	Coordinación Entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección	89
12.3	Coordinación Entre la Dirección del Plan de Autoprotección y las Autoridades Militares.....	90
13	IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVALUACIÓN	91
13.1	Implantación.....	91
13.2	Mantenimiento y Evaluación	91
14	ANEXOS.....	93
14.1	Directorio de comunicaciones.....	95
14.2	Protocolo notificación emergencias a Madrid 112	97
14.3	Protocolo recepción de aviso de bomba.....	99
14.4	Pautas actuación en intervención sanitaria y primeros auxilios.....	101
14.4.1	Reanimación cardiopulmonar (RCP).....	101





CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

14.4.2	Obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño (OVACE)	103
14.5	Acciones y comprobaciones previas al evento	105
14.5.1	Policía Local & Área de Municipal delegada.....	105
14.5.2	Protección Civil	105
14.6	Informe Jefe Dispositivo sobre el evento.....	107
14.7	Recomendaciones	111
14.8	Programa de LA CABALGATA	113
15	PLANOS	115
15.1	Recorrido sin servicio de autobuses de transporte de viajeros de 15:00 a 22:00 h 1	
15.2	Recorrido de la Cabalgata y restricciones de circulación al tráfico	3
15.3	Cierres de seguridad en las vías adyacentes	5
15.4	<i>Vías de Evacuación en Coliseo de la Cultura y Punto de Reunión Exterior</i>	<i>7</i>
15.5	Punto de encuentro con bomberos y Ambulancia Soporte Vital	9
15.6	Vías de acceso para Bomberos al coliseo.....	11
15.7	Hidrantes y Bocas de Riego	13





POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1. Informe sobre Delitos de Odio por LGTBFobia en la Comunidad de Madrid en 2016</i>	16
<i>Ilustración 2. Niveles de Alerta Antiterrorista y situación actual</i>	26
<i>Ilustración 3. Valla peatonal para ayuntamiento</i>	36
<i>Ilustración 4. Pulsera anti extravío</i>	40
<i>Ilustración 5. Tramo de Av. Príncipe de Asturias sin servicio de viajeros durante la Cabalgata</i>	45
<i>Ilustración 6. Recorrido Cabalgata y vías restringidas al tráfico</i>	49
<i>Ilustración 7. Movimientos de los vehículos de seguridad durante la cabalgata</i>	50
<i>Ilustración 8. Vías de Evacuación desde el punto final en Coliseo de la Cultura y Punto de Reunión Exterior</i>	52
<i>Ilustración 9. Punto de Encuentro con Bomberos</i>	53
<i>Ilustración 10. Vías de acceso al Coliseo con Bomberos</i>	53
<i>Ilustración 11. Punto de Encuentro para el SV a su retorno</i>	54
<i>Ilustración 12. Estructura del Puesto de Mando Avanzado</i>	55
<i>Ilustración 13. Triangulo del fuego</i>	78
<i>Ilustración 14. Clase de fuego y agentes extintores</i>	78
<i>Ilustración 15. Forma de atacar un fuego</i>	79
<i>Ilustración 16. Esquema de liberación de atrapado por corriente eléctrica</i>	87







1

INTRODUCCIÓN

El Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, preocupado siempre por la seguridad y bienestar de sus vecinos y de cuantas personas visitan el municipio, dentro de las competencias que le son propias, elabora el presente Plan de Seguridad y Emergencias (PSE), como documento de contenido mínimo donde establece y compila las diferentes actuaciones a realizar ante cualquier emergencia que pueda suceder durante el desarrollo de la **Cabalgata de Reyes** del 5 de enero, con el fin de garantizar en la medida de lo posible la seguridad de todos los participantes en el festejo y muy especialmente de los niños.





2

OBJETIVOS, ALCANCE Y CARÁCTER

El Plan de Seguridad y Emergencias (PSE) tiene por objeto definir la organización y coordinación de los medios humanos y materiales, con el propósito de facilitar la comunicación, evacuación e intervención inmediata en el momento en el que se produzca una situación de emergencia, cualquiera que sea su origen, y ante la que sea preciso la toma de decisiones de forma rápida, coordinada, eficaz y eficiente para anular o minimizar dicho riesgo.

Los objetivos que se pretenden son:

- Delimitar el espacio donde se desarrollará la actividad y es de aplicación el plan
- Identificación y clasificación de los posibles riesgos y la actuación ante ellos
- Estudiar y planificar el dispositivo necesario en situación de emergencia
- Establecer los mecanismos de coordinación entre los Servicios de Seguridad y Emergencias
- Determinar la coordinación jerárquica
- Sensibilizar y promover actividades de protección corporativa y ciudadana, para la prevención y para las intervenciones en emergencias
- Contribuir a un Servicio de excelencia mediante la evaluación continua

El PSE está dirigido a las emergencias generales que se puedan generar, siempre que no sea de aplicación un plan especial. Se aplica en aquellas situaciones de emergencia que, sin superar el ámbito territorial local, sean susceptibles de ser controladas por los servicios operativos locales, pudiendo contar con la asignación puntual de medios y recursos adscritos a otros ámbitos territoriales superiores.





POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

Ante la insuficiencia de los medios y procedimientos establecidos en el PSE, puede ser activado el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM)¹. En ese caso, los efectivos locales se integrarán como apoyo en el marco del PLATERCAM.

¹ Decreto 85/1992, de 17 de diciembre, por el que se aprueba, con el carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM). BOCM 15 de enero de 1993, corrección de errores BOCM 17 de febrero de 1993



3

LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL RECORRIDO

3.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

La Cabalgata discurre desde el Castillo de Villaviciosa hasta el Coliseo de Cultura, recorriendo:



Castillo de Villaviciosa (Av. Madrid) →

- ✓ Av. de Madrid
- ✓ C/ Guardia Civil
- ✓ C/ Abrevadero
- ✓ C/ Nueva
 - ✓ C/ Carretas
 - ✓ Pza. del Mercado
 - ✓ C/ Federico de la Torre
 - ✓ Pza. Humilladero
 - ✓ C/ Humilladero
 - ✓ Pza. del Parador
 - ✓ Camino de Sacedón
 - ✓ Travesía de Sacedón
 - ✓ C/ Cueva de la Mora
 - ✓ Plaza del Parador
 - ✓ Av. Príncipe de Asturias



→ Coliseo de la Cultura (Av. Príncipe de Asturias, 163)



El recorrido será despejado de vehículos estacionados, no obstante, en él existen elementos fijos de mobiliario de terrazas y veladores de temporada, mobiliario urbano, señalización vial, arbolado, etc. que debe ser considerado ya sea por las dimensiones de las propias carrozas como por lo que suponen estos elementos en lo que puede ser la deambulación de la masa de persona que se den cita.

La Cabalgata finaliza en la intersección de Av. Príncipe de Asturias con Av. de Odón. Llegado a este punto, Sus Majestades descienden de sus Carrozas Reales y se dirigen a un escenario junto a la fachada del Coliseo de la Cultura. Allí, Sus Majestades recibirán las cartas de los niños.

El flujo de personas hasta llegar a ellos será mediante un serpentín de formado con vallas de ayuntamiento, ubicado en la acera. Todo el perímetro de esta flanqueado por bolardos fijos.

También en este punto se ubicará un pequeño decorado para la puesta en escena de una adoración.

3.2 PUNTOS DE RIESGO POR LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EN LOS LOCALES SITUADOS A LO LARGO DEL RECORRIDO

En atención a la concentración y flujo de personas que se esperan a lo largo del recorrido y en mayor medida en el punto final junto al Coliseo de la Cultura, y considerando la actividad que desarrollan los diferentes establecimientos y situados a lo largo del recorrido no están exentos de riesgo, se considera necesario citarlos en el presente Plan.

- Bares, restaurantes, cafeterías, panaderías-pastelerías, establecimientos de comida preparada, terrazas y veladores de estos establecimientos. Por ser locales donde se realizan actividades que, por sus características de producción y el uso de elementos peligrosos (gas, electricidad) pueden ser generadoras de riesgos de incendio, escape de gas o explosión.
 - Riesgos de explosión derivado de envases con sustancias sometidas a presión (barriles de cerveza, gas carbónico)
 - Riesgo de electrocución o cortocircuito en las instalaciones y aparatos
 - Riesgos de traumatismos por la naturaleza de las instalaciones
 - Por el propio riesgo que conlleva concentración de personas y el consumo de alcohol que puede derivar en conflictos de orden público
- Instalaciones provisionales propias y necesarias para el desarrollo del evento². Elementos que pueden ser generadores de riesgo de accidentes por: desplome, colapso de estructura; por desprendimiento de elementos colgantes, decoración, focos, altavoces, luminaria; por causa de electrocución,

² En el frontal del Coliseo de la Cultura, se ubicará un escenario para que los niños entregues sus cartas Sus Majestades los Reyes Magos de Oriente, junto con un espectáculo de luz y sonido.





POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

quemaduras, explosión, traumatismos y heridas de diferente consideración, etc.

- Armarios eléctricos, cuadros temporales, puntos de conexión de toma de corriente, tendidos de cableado eléctrico aéreo o a ras de suelo o desprotegido, luminarias, etc. por ser puntos de riesgo eléctrico o incendio
- Zona de escenario, mesa técnica de sonido e iluminación:
 - Riesgo de accidente por desplome o colapso del escenario, torres, estructuras y soportes de elementos de iluminación y sonido, columnas, andamiajes, desprendimiento de elementos de decoración, luminaria, altavoces, etc.
 - Riesgo de accidente por desprendimiento de elementos decorativos; o de luminaria, altavoces, foco, etc.
 - Riesgo eléctrico derivado de la presencia de instalaciones eléctricas provisionales propias de este tipo de actividad: mesa técnica, instalación de sonido e iluminación, cableado y conexiones eléctricas vistas en la zona de escenario o espacio escénico, en las zonas de paso de personas, en cajas, puntos de conexión, etc.





4

DELIMITACIÓN DE ESPACIOS

La Cabalgata discurre por diferentes calles del municipio, cada una de ellas con sus propias características.

No siendo posible acotar todo el recorrido de la Cabalgata, se delimitarán las zonas que se consideran más problemáticas, utilizándose de vallas de ayuntamiento para proteger al público en las maniobras de los vehículos en los lugares de mayor dificultad o de mayor concentración de personas, junto con la presencia de Policía Local y Protección Civil.

Es especial destacar las siguientes:

- C/ Nueva 34 – 36 (fachada final cuesta C/ Abrevadero)
- Giro de C/ Abrevadero a C/ Nueva
- C/ Carretas
- Pza. Mercado
- Pza. Humilladero
- Giro de Avda. Príncipe de Asturias a Avda. Odón

El acceso final hasta el escenario donde Los Reyes Magos recogerán las cartas de los niños, se canalizará mediante un serpentín formado con vallas de ayuntamiento, ubicado en la acera. Todo el perímetro de esta flanqueado por bolardos fijos.



5

LAS CARROZAS Y LOS PARTICIPANTES

Se describen aquí las principales características de las carrozas de la cabalgata, recogiendo las medidas de seguridad exigidas, que podrán complementarse con otras que los constructores consideren necesarias.

5.1 LAS CARROZAS

5.1.1 NÚMERO DE CARROZAS

Siete (7) carrozas más Coche de Bomberos confeccionadas y decoradas con temática apropiada a las fiestas navideñas, distribuidas de la siguiente forma:

- Tres (3) carrozas reales con trono para los Reyes Magos
- Tres (4) carrozas decoradas con temáticas de animación infantil y/o navideña
- Dotación de Bomberos

5.1.2 DIMENSIONES

		MARGEN	TOTAL Máx.
Largo	9 m	+ 1 m	10 m
Ancho	3,30 m	+ 0,30 m	3,60 m
Alto	4,50 m	+ 0,50 m	5 m



5.1.3 MEDIDAS DE SEGURIDAD

5.1.3.1 Sobre las carrozas

- a) Deberán ir provista de sistema de frenado independiente, pudiendo ser de inercia o de eficacia similar.
- b) No se permitirán en los vehículos, objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas. La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, no perjudicar los diversos elementos de la vía pública o instalaciones aéreas.
- c) Instalación eléctrica e iluminación con focos halógenos o LED estancos y protegidos para evitar accidentes de quemaduras, cuadro eléctrico con diferencial y magneto térmicos de seguridad, y generador protegido, oculto y suficiente para el sonido y la iluminación individual y otro de repuesto; así como el combustible suficiente para el sonido y la iluminación durante todo el recorrido, que se estima en tres horas. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo y/o gas. Se prohíbe la utilización de dispositivos lanzallamas o pirotécnicos.
- d) Instalación y montaje de un equipo de sonido (mínimo 4.000 w) para cada una de las carrozas y otro de repuesto; dispondrá de ambientación musical navideña durante el desarrollo de la Cabalgata. Deberán estar instalados desde las 13:00 h. hasta la finalización del recorrido (aprox. 21:00 h.) y estar ocultos.
- e) Deberán estar equipadas con extintor de una capacidad mínima de 6 kg y adecuado al material de construcción de las carrozas y riesgos según la normativa vigente.
- f) Irán provistas de una rueda de recambio y sus correspondientes herramientas, deberán estar en perfectas condiciones de uso; serán revisadas junto con los tornillos de los enganches antes del inicio de la Cabalgata.
- g) La decoración de las carrozas deberá estar realizada en fibra de vidrio y resina de poliéster resistente a la intemperie, no debiendo contener aristas vivas o cortantes y cumplir con la normativa vigente en lo que respecta al material de construcción.
- h) En ningún caso se permitirá incluir en ellas animales vivos.
- i) Deberán estar obligatoriamente provistas de elementos de seguridad integrados en la decoración, tanto para sus ocupantes como para el público, ya sean barandillas u otros elementos; así como, de laterales o faldones de DM o material similar que impida el acceso de personas por debajo del remolque.
- j) La plataforma deberá estar realizada en tubo reforzado, ejes y enganche de bola homologados. La estructura de la decoración será en madera, tubo de hierro, aluminio anodizado o acero galvanizado.
- k) Las carrozas tendrán capacidad máxima para 12 personas y se dispondrá de una "escalinata" móvil para facilitar la subida y bajada a los Reyes Magos y demás participantes

5.1.3.2 Sobre los vehículos tractores

- a) Deberán ser obligatoriamente 4x4 (*tracción a las cuatro ruedas y potencia mínima de 170 CV*) y disponer de enganche de remolque homologado para arrastre de las carrozas y del combustible necesario.





- b) Irán provistos de una rueda de recambio y sus correspondientes herramientas, deberán estar en perfectas condiciones de uso; serán revisadas antes del inicio de la Cabalgata.

5.2 LOS PARTICIPANTES

- a) Deberán seguir en todo momento las pautas establecidas en el presente Plan de Seguridad y Emergencias
- b) Deberán seguir en todo momento las indicaciones dadas por sus respectivos coordinadores o jefes de equipo, y en cualquier caso las indicaciones del Jefe del Dispositivo
- c) Informaran inmediatamente a sus coordinadores y/o al Jefe del Dispositivo sobre cualquier situación de peligro real o potencial que detecten
- d) Deberán de adoptar todas aquellas medidas racionalmente posibles para evitar daños a los menores participantes
- e) Lucirán de la forma más visible posible su acreditación, y la mostrarán los Equipos de Seguridad y Emergencia que la requieran. No podrán acceder a las zonas restringidas sin ella
- f) Velaran junto con los Equipos de Seguridad y Emergencias por el buen desarrollo de la Cabalgata, y con especial atención a que nadie se aproxime a las ruedas de los vehículos, los remolques o sus elementos de enganche y giro



6

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Se identifican los siguientes riesgos como significativos de producirse.

6.1 RIESGOS ANTRÓPICOS

Son los riesgos que están provocados por las acciones o actividades humana.

6.1.1 ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO

En cualquier evento en donde se produce una concentración de personas, y en especial durante la celebración de actos lúdicos y de festejos, pueden surgir alteraciones del orden público. De entre los posibles se consideran los siguientes:

- Consumo alcohol y/o drogas ilegales
- Presencia de grupos antisociales o conflictivos
- Actos vandálicos
- Robos, hurtos, peleas, agresiones, reyertas tumultuarias

6.1.2 ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

La Cabalgata se articula sobre una caravana de diferentes vehículos a motor, que a su vez remolcan las diferentes carrozan que conforman el espectáculo. Se consideran los riesgos propios asociados a la circulación:

- Atropellos
- Colisiones y choques

6.1.3 ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES. ATAQUES AL COLECTIVO LGTBI+

El **abuso** (definidos como actos sexuales que implican órganos genitales, pero sin violencia o intimidación previa) y la **agresión sexual** (en las que sí media violencia) durante fiestas y celebraciones multitudinarias, ha sido un fenómeno silente en nuestro país que a raíz de casos como los ocurridos en los Sanfermines de Pamplona las han puesto de manifiesto.

Desde este Ayuntamiento, y esta Policía Local como eje sobre el que se articula el PSE, se quiere priorizar la protección y la atención a la mujer agredida y a su entorno, tratando de evitar en todo momento que las mujeres agredidas sean “revictimizadas por la sociedad o los medios de comunicación” y se sientan estigmatizadas o culpabilizadas. Es por ello, que se identifica estos comportamientos antisociales en un punto independiente para establecer medidas concretas.

- Abusos sexuales
- Agresiones sexuales

Desgraciadamente también ha sido un fenómeno silente en nuestro país las **agresiones contra el colectivo LGTBI+**.

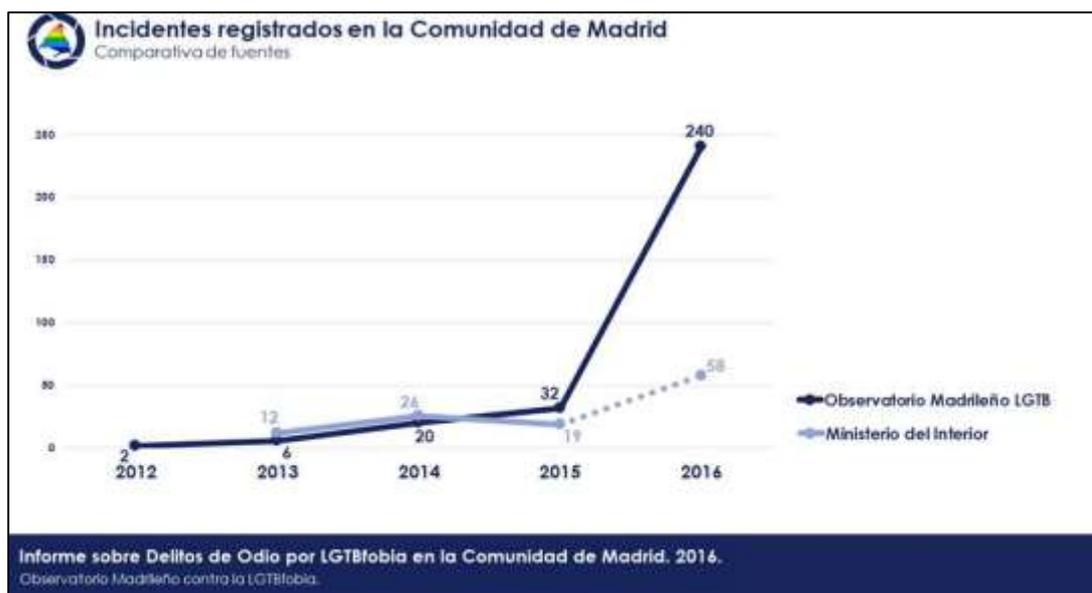


Ilustración 1. Informe sobre Delitos de Odio por LGTBfobia en la Comunidad de Madrid en 2016

Fte: Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia

Incremento de agresiones en la Comunidad de Madrid según los datos del Ministerio del Interior (denuncias) y los casos recogidos en Arcópoli (hasta 2015) y el Observatorio (con cambio de parámetros). El análisis cuantitativo tiene un sesgo de recogida de datos.



Es por ello, que del mismo modo, y la misma sensibilización y afán, Ayuntamiento y Policía Local prestarán atención y **protección al colectivo LGTBI+** con el fin de sumarse a la lucha activa contra la homofobia, bifobia y transfobia.

6.1.3.1 Consideraciones legales

La especialidad delictiva, así como las características que concurren en los autores de los hechos criminales descritos, hace necesaria una centralización en la labor de investigación con el fin de poder averiguar y descubrir a sus autores y, en última instancia, ponerlos a disposición de la Autoridad Judicial

6.1.3.2 Delitos de agresiones y abusos sexuales

El vigente Código Penal dedica el Título VIII, de su Libro II, a los denominados “Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales”, realizándose, a lo largo de los diferentes capítulos que lo integran, una descripción de los tipos penales que lo conforman.

Los tipos delictivos son regulados en los Capítulos I, II, II bis y III del referido Título VIII del Código Penal: agresiones sexuales, abusos sexuales, abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años y acosos sexuales.

A este respecto, se deberá siempre tener presente el artículo 191 del Código Penal:

- 1. Para proceder por los delitos de agresiones, acoso o abusos sexuales, será precisa denuncia de la persona agraviada, de su representante legal o querrela del Ministerio Fiscal, que actuará ponderando los legítimos intereses en presencia. Cuando la víctima sea menor de edad, persona con discapacidad necesitada de especial protección o una persona desvalida, bastará la denuncia del Ministerio Fiscal.*
- 2. En estos delitos el perdón del ofendido o del representante legal no extingue la acción penal ni la responsabilidad de esa clase.*

Por tanto, será requisito previo que la víctima formule denuncia para poder ser atendida en un centro hospitalario por estos hechos, salvo que presente lesiones graves como consecuencia de la agresión.

6.1.3.3 Delitos de odio

Boeckmann y Turpin-Petrosino (2002), ya definían los delitos de odio como una “*expresión desafortunada de estereotipos negativos, prejuicios, discriminación y tensiones entre los grupos*”.

Por ello, cabe definir los “*delitos de odio*” como todas aquellas infracciones penales y administrativas cometidas contra las personas o la propiedad por cuestiones de “*raza*”, etnia, religión o práctica religiosa, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, por razones de género, situación de pobreza y exclusión social o cualquier otro factor similar, como las diferencias ideológicas.





En el vigente Código Penal se debe acudir al artículo 510, que se encuentra en el Libro II, Título XXI, Capítulo IV, Sección 1 “De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución”.

Este artículo se configura como casi el único, y base fundamental que aglutina de por sí, el grueso de las conductas susceptibles de sanción penal por conductas racistas o xenóforas en nuestro territorio.

La regulación contenida en el artículo 510 CP, tipifica dos grandes grupos de conductas:

- De una parte y con una penalidad mayor, las acciones de incitación al odio o a violencia contra grupos o individuos por motivos racistas.
- Y por otra, se castigan los actos de humillación o menosprecio, así como el enaltecimiento y justificación de los delitos cometidos contra los mismos o sus integrantes con una motivación discriminatoria.

6.1.4 CONCENTRACIONES HUMANAS

El riesgo por concentraciones humanas se considera el más relevante dentro de los riesgos identificados. La alta ocupación puede desencadenar problemas de evacuación, heridos, etc. debido al caos y al colapso de los medios de evacuación que pueden producir dichas aglomeraciones.

Con carácter general los perjuicios que pueden originarse frente al riesgo de concentraciones humanas serán;

- Daños personales. En un acontecimiento multitudinario, pueden producirse aplastamientos, asfixias, heridos de diversa consideración e incluso muertes.
- Daños materiales. Destrozo de instalaciones, mobiliario urbano, etc.
- Daños al medio ambiente y al mobiliario urbano. Acumulación de residuos y basura, daños a los elementos florales y al arbolado, así como al mobiliario urbano.
- Extravío de personas. Principalmente menores, por la afluencia de público.

Desprendimientos

Ya sea por una mala colocación / instalación o por un estado de conservación deficiente, sin que intervengan otros factores concurrentes (como el viento o la lluvia).

- Desprendimiento de cornisas
- De elementos de mobiliario urbano como farolas o señales
- De elementos de las carrozas

6.1.5 AVISO DE BOMBA / ACCIONES TERRORISTAS

El riesgo por la colocación de un artefacto explosivo en el lugar del evento o en sus inmediaciones. O por la comisión de actos terroristas de cualquier otra naturaleza.





6.1.6 INCENDIOS

El fuego puede tener diferentes orígenes dada la naturaleza mixta del emplazamiento, con usos residenciales, servicios, restauración y recreativo.

- De tipo eléctrico. Pudiendo originarse en transformadores, grupos electrógenos, cuadros de acometidas
- De vehículos / Remolques. De los vehículos de los equipos de emergencia o de la cabalgata ya que el estacionamiento estará prohibido a los vehículos particulares en todo el recorrido
- Incendio en el escenario, con origen de tipo eléctrico o de otro tipo de llama
- Incendio en el puesto de control del sonido e iluminación, con origen de tipo eléctrico
- Incendio en vivienda
- Incendio en dependencias municipales
- Incendio en establecimiento de restauración
- Explosión o deflagración

6.1.7 SANITARIOS

No solamente los relacionados con una concentración de personas por la afluencia de público, sino también por la culminación de patologías previas de los asistentes.

- Dolencias médicas que afecten a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias: infartos, desmayos, psicológicos, brotes alérgicos, etc.
- Ataques de ansiedad. Habituales entre las personas que asisten a eventos de pública concurrencia o masificado, máxime si se produce un accidente.
- Golpes de calor
- Intoxicaciones por alcohol y/o drogas
- Traumatismos causados por caídas desde altura (desde el escenario, desde un elemento de mobiliario urbano, desde una ventana o terraza de los edificios que jalonan el recorrido), caídas por tropiezos, avalanchas, cortes, contusiones, atropellos, etc.

6.1.8 ACCIDENTES DE TRÁFICO

Accidentes de tráfico resultado de los vehículos participantes en la cabalgata.

6.2 RIESGOS NATURALES

Son los riesgos cuyo desencadenante no está directamente provocado por la presencia o actividad del hombre, sino por factores geológicos y climáticos.

6.2.1 FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Para la evaluación del riesgo producido por fenómenos meteorológicos se toman como referencia los datos referenciados en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversas (METEOALERTA) para las variables meteorológicas que pueden producir fenómenos adversos en la Comunidad de Madrid³.

A efectos de planificación en el ámbito de Protección Civil y Atención en Emergencias, la zona en la que radica el municipio se engloba en la 722803 Sur, Vegas y Oeste.

Los valores umbrales y niveles de aviso que el Instituto Meteorológico Nacional asigna para los fenómenos meteorológicos que se pueden dar en Villaviciosa de Odón (zona Sur, Vegas y Oeste) son:

Niveles	Viento	Lluvia	Nieve	Tª min.	Tª máx.	Tormentas
AMARILLO	70	40 mm/12h 15 mm/1h	2 cm/24h	-4	36	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2 cm.
NARANJA	90	80 mm/12h 30 mm/1h	5 cm/24h	-8	39	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar lluvias localmente muy fuertes y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
ROJO	130	120 mm/12h 60 mm/1h	20 cm/24h	-12	42	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de lluvias localmente torrenciales y/o de vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

- **Nivel amarillo:** No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.
- **Nivel naranja:** riesgo meteorológico importante.
- **Nivel Rojo:** riesgo meteorológico es extremo.

Dadas las fechas en las que se celebra la cabalgata (05 de enero), los riesgos meteorológicos previsibles son:

- Vientos

³ Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos METEOALERTA. Versión 6 de fecha 21/09/2015 (http://www.aemet.es/es/lineas_de_interes/meteoalerta)



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

- Lluvias y tormentas con aparato eléctrico, lo que origina riesgo por caída de rayos
- Tormentas
- Nieve
- Temperaturas mínimas

Los efectos dentro del recinto en caso de materialización de fenómenos meteorológicos adversos son:

- Dificultades en el normal desarrollo de la actividad
- Caídas de árboles, elementos de alumbrado, mobiliario urbano
- Caída / rotura de elementos de las carrozas
- Daños en personas y bienes por fuertes lluvias
- Inundaciones de calles y viviendas/garajes.
- Daños en los servicios básicos:
 - Energía eléctrica: interrupción del servicio y/o daños parciales en el tendido eléctrico
 - Red de saneamiento: desbordamientos en la red urbana de saneamiento

6.3 RIESGOS TECNOLÓGICOS

Son riesgos antrópicos que son derivados del desarrollo tecnológico y de la aplicación y uso de significativo de tecnologías.

6.3.1 ELÉCTRICOS

Son múltiples las instalaciones eléctricas presentes en el evento:

- Cada carroza cuenta con un sistema electrificado independiente para luz y sonido
- El escenario en el final del recorrido junto a un espectáculo de música y sonido

A las que hay que sumar las de carácter fijo como transformadores, sistemas de luz, cableado y tendido eléctrico, etc.

El riesgo eléctrico puede provenir fundamentalmente de:

- Tendido eléctrico o cableado. Provocado por una mala fijación o disposición de las mangueras de distribución eléctrica.
- Contactos indirectos por un aislamiento deficiente y protección de los elementos eléctricos
- Falta de suministro eléctrico que puede provocar caídas y otros accidentes por falta de iluminación

Pudiendo producir:





- Electrocutaciones
- Incendios
- Explosiones o deflagraciones

6.4 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO RELACIONADAS CON EL EVENTO COMO AJENAS AL MISMO, QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREA DONDE SE DESARROLLA EL MISMO

Se identifican las siguientes tipologías de personas tanto afectadas como ajenas al evento:

6.4.1 PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN

Forman parte de este grupo el conjunto de personas que forman la plantilla de la corporación local de Villaviciosa de Odón.

- Personal vinculado a la Administración Local. Trabajadores de la Concejalía de Menor y Familia, Servicios Generales, otras concejalías, departamentos y áreas del Ayuntamiento

6.4.2 TRABAJADORES EXTERNOS

Se incluye en este grupo a los trabajadores que pertenecen a otras empresas o actividades.

- Los que realizan funciones de montaje de carrozas e infraestructuras, o realizan otros servicios de carácter ocasional para la puesta a punto de la actividad
- Trabajadores de los establecimientos de servicios identificados

6.4.3 PERSONAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

Se incluye en este grupo al personal asalariado o voluntario que prestará servicio de seguridad, asistencia sanitaria y emergencias en general:

- Policías locales
- Guardias civiles
- Bomberos
- Personal médico sanitario SUMMA-112, Centro de Salud y Hospitalario
- Personal de seguridad privada (controladores de accesos)
- Personal Ambulancia de Soporte Vital Básico
- Voluntarios de protección civil

6.4.4 PERSONAL EJÉRCITO DEL AIRE

Se incluyen en este grupo el personal militar / civil de servicio en El Castillo, instalación militar cedida por el Ejército del Aire.





6.4.5 PARTICIPANTES EN LOS ACTOS

Se incluyen en este grupo:

- Personal de la cabalgata: conductores, comitivas, artistas, figurantes y técnicos, que han sido invitados o contratados para participar en las actividades
- Personal de catering
- Personal voluntario que participa en la cabalgata: padres, niños, etc.
- Asociaciones / Colectivos que participan en la cabalgata: AMPAs, Asociaciones Culturales,...

6.4.6 VISITANTES Y PÚBLICO ASISTENTE EN GENERAL

Se incluyen en este grupo:

- Vecinos, residentes de otros municipios y visitantes foráneos que asisten al evento

6.4.7 OTRAS PERSONAS / COLECTIVOS AFECTADOS

Se incluye en este grupo a aquellas personas / colectivos, que no participan en el evento de forma voluntaria pero que están afectadas por el mismo:

- Vecinos y residentes

6.4.8 PERFIL DE LOS USUARIOS Y VISITANTES

Es un evento destinado a menores, pero que acogen a personas de todas las edades, lo normal es que acudan familias con sus hijos menores de edad, así como grupos de adolescentes que aún no han llegado a la mayoría de edad.

6.4.9 AFLUENCIA ESTIMADA

No se puede determinar.

7

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Se relacionan aquí los accidentes potenciales más significativos que bien pueden tener su origen o bien afectar a las personas y/o a las instalaciones ya sean estas las dispuestas temporalmente para el evento o las ya existentes en el emplazamiento.

7.1 EN FUNCIÓN DE SU TIPOLOGÍA

7.1.1 ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO

Originadas por consumo alcohol y/o drogas ilegales, presencia de grupos antisociales o conflictivos, actos vandálicos, robos, hurtos, peleas, agresiones, reyertas tumultuarias, etc.

7.1.2 ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

Originados como resultado de la existencia de vehículos en movimiento y público.

Atropello de peatones, colisiones contra elementos fijos o choques por alcance entre los vehículos de la comitiva.

7.1.3 ABUSO Y/O AGRESIÓN SEXUAL. ATAQUES COLECTIVO LGTBI+

7.1.3.1 Abuso y/o agresión sexual

Contempla abusos sexuales (*definidos como actos sexuales que implican órganos genitales, pero sin violencia o intimidación previa*) y agresiones sexuales (*en las que sí media violencia*).

7.1.3.2 Ataques colectivo LGTBI+

Contempla los delitos de odio por agresiones, ataques, humillación o menosprecio, el enaltecimiento y/o justificación de esas conductas contra el colectivo LGTBI+ por homofobia, bifobia y transfobia.

7.1.4 CONCENTRACIONES HUMANAS

7.1.4.1 Estampidas y avalanchas

Contempla el riesgo de estampidas y avalanchas humanas provocadas por situaciones de alarma o pánico, ya sean reales o falsas.

7.1.4.2 Extravío de menores

Contempla el riesgo de extravío de personas, en especiales menores por la afluencia de público.

7.1.5 AVISO DE BOMBA / ACTOS TERRORISTAS

Originada por el aviso de la existencia de una bomba o un artefacto explosivo en el lugar el evento o en sus inmediaciones. O, acciones terroristas cualquiera que sea su naturaleza.

Reseñar, que en este momento España se encuentra en el nivel 4, riesgo alto, del Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA) según el Ministerio del Interior⁴. Existe en la población una especial sensación de miedo/alerta ante atentados terroristas de origen yihadista.



Ilustración 2. Niveles de Alerta Antiterrorista y situación actual

⁴ <http://www.interior.gob.es/prensa/nivel-alerta-antiterrorista>



7.1.6 INCENDIO

Contempla el riesgo de incendio en todas las posibles situaciones con independencia de que su origen sea provocado intencionadamente, por un comportamiento negligente o imprudente, o totalmente fortuito.

7.1.7 SANITARIO

Contempla el riesgo sanitario resultado de dolencias médicas que afecten a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias: infartos, desmayos, psicológicos, brotes alérgicos, ataques de ansiedad, golpes de calor, intoxicaciones por alcohol y/o drogas, traumatismos causados por caídas desde altura (desde el escenario, desde un elemento de mobiliario urbano, desde una ventana o terraza de los edificios que jalonan el recorrido), caídas por tropiezos, avalanchas, cortes, contusiones, atropellos, etc.

7.1.8 METEOROLOGÍA ADVERSA

Tales como calor extremo, tormentas, fuertes vientos, precipitaciones y/o granizo.

7.1.9 ELÉCTRICO

Se contempla el riesgo de origen eléctrico, fundamentalmente en equipos e instalaciones que pueden derivar en una situación grave.

Las lesiones eléctricas ocurren en el organismo cuando este cierra el circuito entre dos elementos que están sometidos a una diferencia de tensión, es decir, existe un punto de entrada y otro de salida de la corriente eléctrica. El paso de la corriente a través del cuerpo da lugar a dos tipos de efectos:

- Térmicos, dando lugar por ejemplo a quemaduras
- Sobrestimulación, por ejemplo, la electrocución

7.1.9.1 Quemaduras eléctricas

Son lesiones locales producidas por el efecto térmico de la electricidad.

Estas quemaduras provocan grandes destrozos dentro del organismo ya que la corriente viaja por nervios, vasos sanguíneos, etc., ocasionando calor y destrucción de los tejidos, y sale por un punto distinto, que generalmente está en contacto con otra superficie (suelo, objeto metálico, etc.). Estas lesiones cutáneas se agravan cuando existen zonas húmedas.

7.1.9.2 Efecto tetanizante

Es el efecto que produce la electricidad por el mecanismo de sobrestimulación celular, produciendo violentas contracciones musculares en el organismo que pueden ocasionar fracturas y luxaciones en huesos y articulaciones.



7.1.9.3 Electrocuación

Se produce por el mecanismo de sobrestimulación celular de órganos vitales, sobre todo a nivel cardíaco, respiratorio y cerebral.

Si la descarga afecta a la musculatura cardíaca puede provocar una fibrilación ventricular y esta puede llevar al paro cardíaco. Si afectara a la musculatura respiratoria podría provocar una parada respiratoria y esta a su vez llevaría a un paro cardíaco.

Las lesiones por electricidad pueden manifestarse de forma súbita, inmediata a la electrocuación o bien pueden aparecer pasadas unas horas del accidente. Por tanto, se deberá vigilar constantemente al accidentado hasta valoración por personal sanitarios.

7.2 EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

En función de la gravedad potencial, se contemplan diferentes niveles de actuación en función de la capacidad de respuesta para asumir las consecuencias y recursos necesarios para dar respuesta al evento.

Se distinguen las figuras de conato, emergencia parcial y emergencia general.

7.2.1 CONATO

Situación que, afectando a una o varias áreas o zonas, en principio parece controlable de forma sencilla y rápida por parte de los propios medios del espacio del evento. No se descarta una evacuación o confinamiento como medida preventiva en caso necesario.

7.2.2 EMERGENCIA PARCIAL

Situación que afecta a un área o zona del espacio del evento y que puede ser controlable por medios propios o requerir para su control de la intervención de los Servicios Externos. Es posible que la situación implique una evacuación parcial o, en caso necesario, un confinamiento parcial.

7.2.3 EMERGENCIA GENERAL

Situación que afecta a la totalidad del espacio del evento o a varias áreas o zonas del mismo y que requiere para su control, ya sea presumiblemente o con seguridad, la intervención de los Servicios Externos. Normalmente motiva la evacuación de gran parte o de la totalidad de los ocupantes del espacio, o su confinamiento en caso necesario.

7.3 EN FUNCIÓN DEL MOMENTO

7.3.1 DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO

El evento se desarrollará conforme al programa de cabalgata debidamente comunicado por el Ayuntamiento.





Durante el transcurso del evento, en el lugar se encontrarán desplegados los efectivos de Policía Local, así como del resto de los servicios de seguridad y emergencias.

Cualquier situación de emergencia –*con independencia de su nivel de gravedad*- deberá ser puesta en conocimiento inmediato de los agentes de Policía Local, bien directamente o telefónicamente a través del teléfono 91.616.19.36 o del 112.

La localización de los efectivos es la indicada en el plano de distribución de efectivos.

7.3.2 FUERA DEL DESARROLLO DEL EVENTO

Comprende todas las actuaciones previas y posteriores al evento, antes de que dé comienzo la afluencia de público a las zonas delimitadas para su desarrollo, y del comienzo del despliegue de seguridad y emergencias propiamente dicho.

Momentos en los que se desarrollan tareas como montaje y desmontaje de carrozas, atrezzo, montaje y desmontaje de equipos de luz y sonido, decorados, etc.

Ni los efectivos de Policía Local ni los de otros servicios de emergencia y seguridad estarán desplegados en el lugar necesariamente.

Cualquier situación de emergencia –*con independencia de su nivel de gravedad*- deberá ser puesta en conocimiento inmediato de Policía Local telefónicamente a través del teléfono 91.616.19.36 o del 112.

7.4 DELIMITACIÓN DE LAS SITUACIONES DE ALERTA Y ALARMA

Determina la Norma Básica de Autoprotección que “**ALERTA**” es la “*situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente*”.

Se puede definir, por tanto, como situación o fase de “**ALERTA**” aquella en la que se presume, por la información de la que se dispone, que va a materializarse en breve un riesgo.

Por ello los medios disponibles deben estar “*en alerta*” y prepararse para reducir los tiempos de respuesta ante una posible emergencia. Si fuera factible, adoptarán medidas previas que puedan aminorar las consecuencias de la materialización del riesgo.

A los restantes ocupantes del espacio se les deberá proveer en caso necesario de la información pertinente e indicar las acciones preventivas de autoprotección que deben realizar.

Por el contrario, la “**ALARMA**”, de acuerdo con la Norma Básica de Autoprotección, sería “*el aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia*”.

Esta situación estaría por tanto ligada a la materialización del riesgo -en un grado calificable de emergencia-, y la subsiguiente intervención de los medios propios conforme a los mecanismos de respuesta establecidos y a las instrucciones que reciban, en su caso, de los





POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

Servicios Externos. A los restantes ocupantes del espacio se les deberá proveer de la información necesaria e indicar las acciones que deben realizar.

Si la materialización de un riesgo no se ha podido prever con suficiente antelación, lógicamente las dos fases o situaciones pueden quedar difuminadas y solaparse.





8

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

Para garantizar un normal desarrollo del evento, así como la seguridad de todas las personas identificadas anteriormente⁵, se determinan como precisos los siguientes medios humanos y materiales.

8.1 MEDIOS HUMANOS Y RECURSOS DISPONIBLE

8.1.1 MEDIOS PARA EL CONTROL DE LA SEGURIDAD Y LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Las distintas unidades de intervención actuarán bajo las órdenes de sus mandos naturales y ejecutarán las funciones que tengan establecidas.

8.1.1.1 Policía Local

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

⁵ 6.4 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO RELACIONADAS CON EL EVENTO COMO AJENAS AL MISMO, QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREA DONDE SE DESARROLLA EL MISMO (Pág. 18)





Su **despliegue** será en fases, salvo mejor acuerdo del Coordinador del Plan:

FASE PREVIA

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

FASE CABALGATA

Para el desarrollo de la cabalgata.

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

8.1.1.1.1 Centro de Coordinación - Emisora Central

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

8.1.1.1.2 Medios

Los efectivos cuantificados podrán variarse motivadamente de así acordarlo el Director o el Coordinador del Plan en función de la información que manejen.

Con carácter mínimo, los siguientes:

FASE PREVIA

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD





FASE CABALGATA

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

8.1.1.2 Guardia Civil

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

8.1.1.2.1 Medios

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

8.1.1.3 Ejército del Aire

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

8.1.1.3.1 Medios

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD





8.1.2 MEDIOS PARA LA ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

8.1.2.1 Voluntarios de Protección Civil

Atendiendo a las características del acto, la afluencia de personas prevista, así como las características del entorno y el medio físico en el que se desarrolla el evento, se precisa la presencia de Voluntarios de Protección Civil⁶.

8.1.2.1.1 Medios

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

El Jefe del Dispositivo, a través de la Emisora Central, deberá informar al Jefe del Dispositivo de los efectivos con lo que cuente para el evento y de su nivel de operatividad.

8.1.2.2 Transporte sanitario / Ambulancia

Como mínimo ambulancia clase B (Soporte Vital Básico⁷) -*pudiendo se C*- dotada con:

- 2 Técnicos de Transporte Sanitario
- Equipamiento
- Desfibrilador Externo Semiautomático (DESA)
- Material de inmovilización para traumatismos
- Oxigenoterapia
- Maletines de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP)

Estará operativa durante la celebración del evento y hasta que el público haya finalizado la entrega de cartas a Sus Majestades. Acompañará a la cabalgata junto con el vehículo de cierre.

8.1.2.2.1 Medios

1 Ambulancia de Soporte Vital Básico con su personal y material correspondiente.

8.1.2.3 Centro de Salud de Villaviciosa de Odón

INFORMACIÓN RESERVADA

⁶ Se debe atender a la naturaleza de la agrupación, compuesta íntegramente por voluntarios.

⁷ Conforme a lo estipulado en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera





ELIMINADA POR SEGURIDAD

8.1.3 MEDIOS EXTERNOS

8.1.3.1 Por cuenta del Adjudicatario

La empresa adjudicataria proporcionará personal propio para garantizar el normal desarrollo del evento. Estarán bajo las órdenes de su responsable y su coordinador, y ejecutarán las funciones que tengas establecidas.

En cualquier caso, seguirán siempre las instrucciones de Policía Local y el responsable de Protección Civil.

8.1.3.1.1 Medios

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

8.1.4 MEDIOS EXTERNOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN PREVENTIVO

8.1.4.1 Madrid - 112

Será activado en caso de emergencia a través de la Emisora Central de la Policía Local.

8.1.4.2 Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles

Ante la afluencia de público es necesario que el Servicio de Urgencias tenga constancia de la realización y características del evento, por lo que se considerará necesario establecer dispositivos especiales.

8.1.4.3 SUMMA - 112

Será activado a través de Madrid-112 por la Emisora Central de la Policía Local.

8.1.4.4 Bomberos de la Comunidad de Madrid

Será activado en caso de emergencia a través de la Emisora Central de la Policía Local.

8.1.4.4.1 Medios

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD



8.1.4.4.2 Punto de encuentro

Villaviciosa de Odón no cuenta con un servicio propio de Bomberos e Extinción de Incendios, sino que depende de servicio prestado por la Comunidad de Madrid. La dotación que se comisione puede venir desde cualquier parque de la comunidad y estar familiarizada con el municipio, por ese motivo, y para facilitar el tránsito por las vías del municipio, se fija un punto de encuentro con una patrulla de Policía Local para llevarle hasta el punto donde sea precisa su intervención.

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

8.2 MEDIOS MATERIALES

8.2.1 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL

8.2.1.1 Valla peatonal para delimitación de espacios

Para los pasillos de seguridad, cortes de calle, reservas de espacio, etc.

Las zonas de seguridad para separar los vehículos de la cabalgata del público, cortes de tráfico, zonas de seguridad y serpentín para ordenar el acceso al escenario de Sus Majestades, se utilizan vallas peatonales para ayuntamiento, cuyas medidas son L= 250 cms / AL = 100 cms, similares a las de la ilustración.



Ilustración 3. Valla peatonal para ayuntamiento

8.2.1.1.1 Medios

Se considera vallas con un largo estándar de 2,5 m.

NOMBRE DE LA VÍA	CANTIDAD
Avda. Madrid (en puerta del Castillo)	6
C/ Móstoles	1




 CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
 CABALGATA DE REYES 2019



NOMBRE DE LA VÍA	CANTIDAD
C/ Abrevadero con Avda. Manuel Gutiérrez Mellado	35
C/ Carretas	25
Pza. Mercado	42
Pza. Humilladero	21
C/ Vadillo	2
C/ Cigüeña	2
C/ Amargura	1
Pza. Parador	2
C/ Cueva de la Mora	2
C/ Infanta Mercedes (1)	
C/ María Cristina (1)	
C/ Guadarrama	3
Avda. Príncipe de Asturias	
Final de cabalgata (24)	
Serpentín canalización público (100)	
Zona seguridad mesa de sonido (4)	
Corte Glorieta desde Núñez Arenas (3)	131
Avda. Odón con C/Zarzal	2
Avda. Calatalifa con C/Magnolia	1
C/Magnolia con C/Petunia	1
TOTAL	279



8.2.1.2 Señalización prohibiciones & restricciones al tráfico

Las restricciones y ordenación necesarias sobre el tráfico se señalarán con señales temporales.

Las señales R-308 serán complementadas con una leyenda informando cuándo concretamente se prohíbe el estacionamiento.



R-101
Entrada prohibida



R-308
Estacionamiento prohibido



R-400(a-b-c)
Sentido obligatorio

8.2.1.2.1 Medios

SEÑAL		CANTIDAD
R-101	Entrada prohibida	30
R-308	Estacionamiento prohibido	200
R-400(a-b-c)	Sentido obligatorio	30

8.2.2 PUESTO DE SOCORRO Y ASISTENCIA (PSA)

La Agrupación de Protección Civil de Villaviciosa de Odón cuenta con varios Puestos de Socorro y Asistencia, para prestar *in-situ* una primera asistencia/estabilización sanitaria, o incluso de ser necesario realizar el triaje de las personas afectadas por una emergencia.

Para la cabalgata, de ser preciso su uso, se considera idóneo el de tipo “*tienda de varillas o tubos*” por su fácil portabilidad, sus dimensiones y facilidad de montaje.

8.2.3 AMBULANCIA SOPORTE VITAL

Habrá una ambulancia clase B (Soporte Vital Básico ⁸) -*pudiendo se C*- dotada con:

- 2 Técnicos de Transporte Sanitario

⁸ Conforme a lo estipulado en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera



- Equipamiento
- Desfibrilador Externo Semiautomático (DESA)
- Material de inmovilización para traumatismos
- Oxigenoterapia
- Maletines de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP)

8.2.4 VEHÍCULOS

8.2.4.1 Patrullas de Policía Local

Salvo mejor criterio motivado del Coordinador del Plan:

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

8.2.4.2 Patrullas de Guardia Civil

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

8.2.4.3 Vehículos de Protección Civil

El Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, comunicará previamente al Coordinador del Plan cualquier variación sobre los medios previstos.

8.2.4.3.1 Medios

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

8.2.4.4 Vehículos de servicios generales del Ayto. de Villaviciosa de Odón

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD





8.2.5 PULSERAS ANTI EXTRAVÍO

Pulsera para su colocación en la muñeca de los menores o cualquier persona que pueda desorientarse o perderse, permitiendo a la Policía Local localizar a sus progenitores o a una persona responsable.

Se han escogido el tipo *Pulseras Tyvek®*, ya son pulseras de papel sólido de un solo uso, con un número de serie pre-impreso y con un cierre inviolable que impide la transferencia de la pulsera de una persona a otra. Características: resistentes al agua, irrompibles, fácil colocación, Incluye numeración secuencial, antialérgicas y material no contaminante, precio es muy reducido.



Ilustración 4. Pulsera anti extravío

En recuadro irá manuscrito el nombre del niño o de la persona, y el número secuencial único será asociado por Policía Local de forma reservada a los datos de contacto necesarios.

8.2.5.1.1 Medios

Se considera una partida inicial de 5.000 unidades⁹.

⁹ Se hace este pedido por su bajo coste en un pedido de volumen, que no es un material que caduque y puede ser usado en otros eventos con carácter general y en futuras ediciones



9

PLAN DE OCUPACIÓN Y MOVILIDAD

9.1 PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Caso de ser necesario, el Puesto de Mando Avanzado se ubicará en

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

Sus funciones serán:

- Centro de coordinación operativa sobre el terreno
- Coordinar las actuaciones de los Grupos de Acción intervinientes en la emergencia
- Coordinar las comunicaciones entre los Mando y los distintos Servicios que participan en la emergencia
- Mantener comunicación constante con el Emisora Central de la Policía
- Solicitar, de considerarse oportuno, el apoyo de medio extra municipales a través de Madrid - 112

9.2 RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA EL PÚBLICO

A través de los medios de comunicación, con antelación suficiente, participarán en una campaña de concienciación de la ciudadanía en relación a los riesgos inherentes al evento, así como de la necesidad de vigilar y custodiar a los niños que como público disfrutarán de la






CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



Cabalgata 2018, campaña que se extenderá a centros educativos, asociaciones vecinales y otros foros de participación vecinal.

Se difundirán las siguientes recomendaciones:

- Antes de la celebración estén atentos a las informaciones oficiales que emitan las autoridades sobre el acontecimiento, así como las que aparezcan en los medios de comunicación.
- Llevar ropa de abrigo suficiente, es especial para los menores.
- No utilizar paraguas o enseres que puedan dañar a terceros.
- Estén atentos a las indicaciones del personal de seguridad.
- Si van acompañados o en grupo, acordar un punto de referencia donde volver a reunirse en caso que se separen o pierdan.
- No perder de vista a los menores ni a las personas que estén a su cargo. Si van con niños pequeños llevarlos de la mano.
- Estar pendientes de la gente mayor y de las personas con impedimentos.
- No arrojar / proyectar spray o espuma sobre el parabrisas de los vehículos de la cabalgata. La falta de visibilidad del conductor puede provocar accidentes
- Vigilar de no acercarse a las ruedas de los vehículos.
- No se puede invadir el espacio destinado a la Cabalgata durante el trayecto.
- No se cruce entre las carrozas. Durante su paso, vigile y adopte las medidas necesarias para que los niños no invadan la calzada. Evite que recoja caramelos dentro del recorrido mientras pasan los vehículos. ES MUY PELIGROSO.
- No vaya detrás de las carrozas por seguridad, es un evento para verlo de frente y laterales, la seguridad es lo primero.
- No tirar ningún caramelo ni otros elementos de forma discriminada a otras personas.
- Si es usuario de material pirotécnico, lea y cumpla estrictamente las instrucciones del etiquetado y evite su cerca de aglomeraciones de gente, ya que puede asustar a personas y/o animales, así como producir lesiones a Vd. y a los que le rodean.
- Una vez finalizado el acontecimiento, abandonar el lugar de forma ordenada.
- Sigam las normas y colaboren con la organización.

EN CASO DE EMERGENCIA:

- El Ayuntamiento dispone de un Plan de Seguridad y Emergencia coordinado por Policía Local y Protección Civil para este acto.
- Mantener la calma y estar atentos a las indicaciones de los servicios de Emergencia.
- Evitar gritar, correr o empujar a los demás, ya que puede provocar situaciones muy peligrosas de pánico, por la gran cantidad de personas concentradas.
- En caso de emergencia, avisar a los servicios de emergencia presentes en la Cabalgata, o en su defecto al 112 / 91 616 19 36





9.3 ESPACIOS DE SEGURIDAD

Existen diferentes puntos con especial dificultad para las maniobras de las carrozas, puntos en los que además suele concentrarse el público.

Para proteger a los asistentes y facilitar las maniobras de los vehículos, se delimitará el espacio por medio de vallas, que no podrán ser rebasadas por el público durante el transcurso del desfile.

9.3.1 CASTILLO (PUNTO DE SALIDA)

Salida de las carrozas desde el parking del Castillo para comenzar la cabalgata. Se debe proteger las zonas de giros de la afluencia del público que se asiste a su salida.

9.3.2 ABREVADERO CON NUEVA

9.3.2.1 C/ Nueva 34 - 36

Punto de especial atención y vigilancia por ser el final de la cuesta de C/ Abrevadero. Se evitará la colocación de público en la zona frontal, considerada como *vía de escape* en caso de que algún vehículo pierda el sistema de frenado.

9.3.2.2 Giro desde C/ Abrevadero hacia C/ Nueva.

Zona de giro.

9.3.3 CARRETAS

En las zonas libres entre las delimitaciones de las diferentes terrazas de los establecimientos de restauración.

9.3.4 PLAZA DEL MERCADO

Zona de giro de C/ Carretas hacia C/ Federico de la Torre.

9.3.5 PLAZA DE HUMILLADERO

Zona de giro desde C/ Federico de la Torre hacia C/ Humilladero



9.3.6 PRÍNCIPE DE ASTURIAS

9.3.6.1 Giro Odón

Punto de especial atención y vigilancia por ser el final de la cabalgata, es el final del recorrido de las carrozas, hay una gran aglomeración de público, y las carrozas giran a derecha, se detienen para el descenso de Sus Majestades, y ya vacías suben por Odón para una vez agrupadas volver al almacén municipal.

9.3.6.2 Serpentín Coliseo

Para facilitar un acceso ordenado del público hasta el escenario donde Sus Majestades Los Reyes Magos reciben las cartas y peticiones de los menores, se configurará un serpentín con vallas en el frontal del Coliseo de la Cultura junto al escenario.

9.4 RESTRICCIONES AL ESTACIONAMIENTO. CORTES Y DESVÍOS AL TRÁFICO RODADO

9.4.1 CORTE EL EN SERVICIO DE AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE VIAJEROS

Durante el transcurso de la cabalgata se restringirá el paso de autobuses de transporte de viajeros por la Avenida Príncipe de Asturias, en concreto el tramo entre Avenida Calatalifa y Plaza Víctimas del Terrorismo.

Por este motivo desde las 18:00 a las 22:00 h. los autobuses tendrán que realizar un recorrido alternativo. Si el Jefe del Dispositivo comprobara que es viable anular el corte antes de la hora prevista se procedería a abrir el paso.

La información será comunicada al Consorcio Regional de Transporte de Viajero de la Comunidad de Madrid y las empresas afectadas.

La información será difundida a los usuarios mediante:

- Los medios que el Consorcio y las empresas vengán utilizando y consideren
- Web y redes sociales municipales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón
- Carteles en las paradas afectadas

9.4.1.1 Recorrido alternativo sentido Madrid

Sobre la M-506, para evitar el tránsito de los autobuses por el municipio.

Avenida Príncipe de Asturias > Rotonda Víctimas del Terrorismo (*Fuente de Los Tubos*) > Avenida Príncipe de Asturias > Rotonda del Bosque > M-506 > Rotonda M-506 > Avenida Calatalifa > Avenida Príncipe de Asturias

9.4.1.2 Recorrido alternativo sentido Villaviciosa de Odón

Sobre la M-506, para evitar el tránsito de los autobuses por el municipio.



Avenida Príncipe de Asturias > Avenida Calatalifa > Rotonda M-506 > M-506 > Rotonda del Bosque > Avenida Príncipe de Asturias > Rotonda Víctimas del Terrorismo (*Fuente de Los Tubos*) > Avenida Príncipe de Asturias.

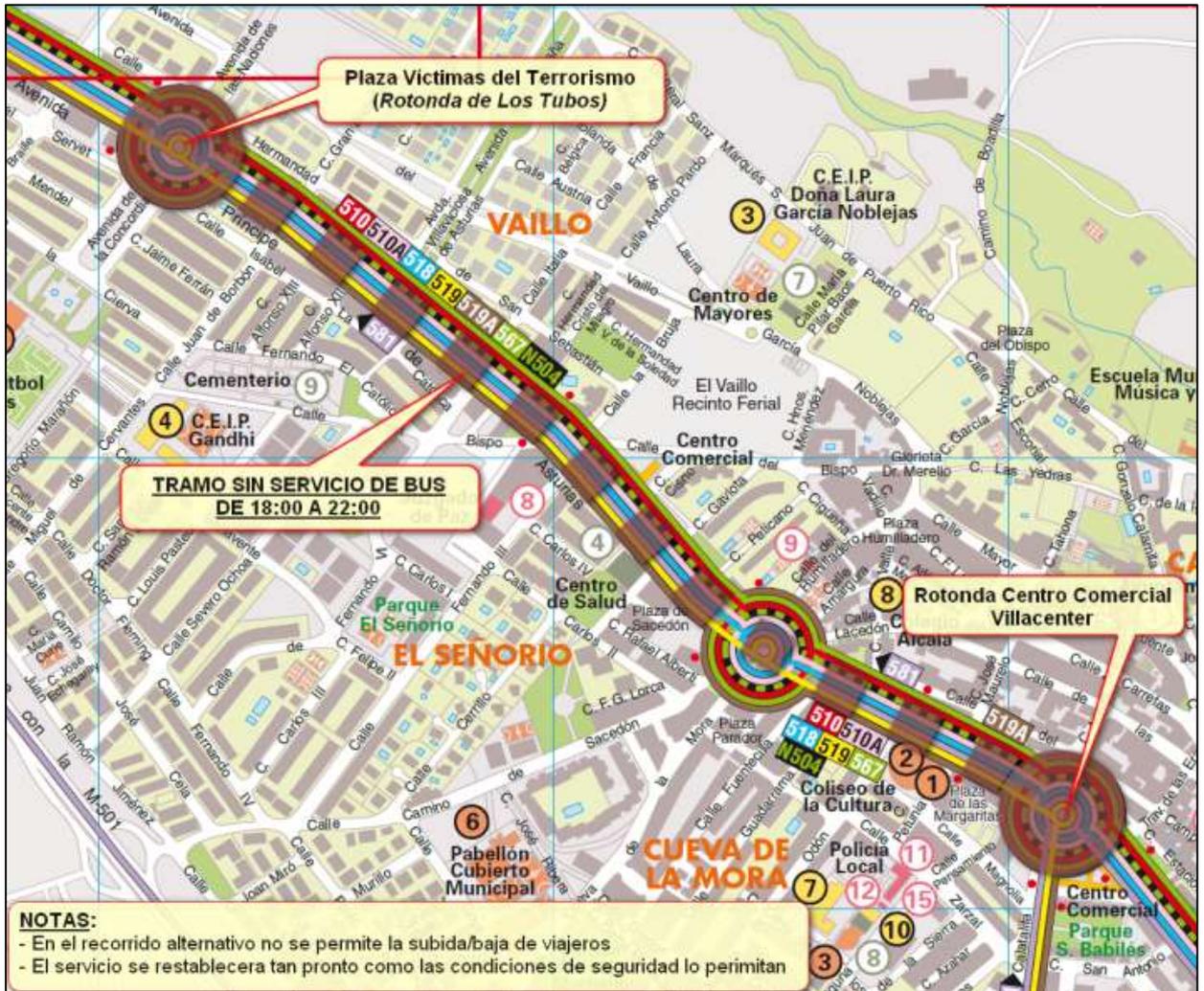


Ilustración 5. Tramo de Av. Príncipe de Asturias sin servicio de viajeros durante la Cabalgata

9.4.2 RESTRICCIONES AL ESTACIONAMIENTO

Consideraciones previas

- Con la antelación previa necesaria conforme a la norma, se habrán señalado y controlado los estacionamientos reservados.



R-308

Estacionamiento prohibido



Leyenda de la señalización

Consideraciones generales:

**INFORMACIÓN RESERVADA
ELIMINADA POR SEGURIDAD**

- Todos los vehículos que se encuentren estacionado dentro del recorrido señalizado serán retirados al depósito municipal, considerándose la infracción como grave por la trascendencia que pueden derivar hacia la seguridad colectiva y al normal desarrollo del acto.

Cualquier conducta contraria será corregida por los Agentes de Policía Local conforme a la Ordenanza General de Circulación y Tráfico¹⁰:

NORMA	ART	AP	OPC	INF	HECHO	IMPORTE PUNTOS
OMC	22	A	01	G	Estacionar en lugar prohibido por la Autoridad Competente. (Señal R-308, prohibición por Cabalgata de Reyes)	200 € (100 €)

Restricciones (todas las vías por las que discurre la cabalgata):

- Av. Madrid (estacionamiento en batería frente al Jardín Histórico)
- C/ Abrevadero
- C/ Nueva (tramo C/ Abrevadero a C/ Carretas)
- C/ Carretas
- Pza. Mercado
- C/ Federico Latorre
- Pza. Humilladero
- C/ Humilladero

¹⁰ Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 23 de junio de 2010



**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019**



PROTECCIÓN CIVIL

- Pza. Parador
- C/ Camino de Sacedón (tramo Pza. Parador a Trav. Sacedón)
- Trav. Sacedón
- C/ Cueva de la Mora (tramo Pza Parador a Trav. Sacedón)
- Av. Príncipe de Asturias (tramo Av. Odón a Av. Calatalifa)
- Av. Odón (tramo Av. Príncipe de Asturias a C/ Zarzal)

9.4.3 RESTRICCIONES DE CIRCULACIÓN AL TRÁFICO

Para garantizar la seguridad de los participantes y el del público, durante el transcurso de la cabalgata, de 17:00 a 22:00 horas, se restringirá la circulación de vehículos y establecerán vías alternativas, para garantizar su normal desarrollo y la seguridad de todos los participantes.

Dentro de la zona de influencia de la cabalgata que a continuación se señala, no se permitirá la circulación de ningún vehículo.

Tras del paso de los vehículos de cierre, se procederá a la apertura al tráfico de forma progresiva según las instrucciones del Jefe del Dispositivo.

9.4.3.1 Acceso de vehículos a garajes y propiedades dentro del recorrido

Con carácter general de 17:00 a 22:00 horas, NO se permitirá ni la entrada ni la salida de los vehículos a los garajes o propiedades que se encuentren en el recorrido de la cabalgata durante la celebración de la misma. Para el acceso a las vías restringidas –*en color azul en el mapa del recorrido*- se requerirá por los agentes inexcusablemente acreditación documental: DNI o certificado de empadronamiento.

Cualquier conducta contraria será corregida por los Agentes de Policía Local conforme a la Ordenanza General de Circulación y Tráfico¹¹, según proceda:

NORMA	ART	AP	OPC	INF	HECHO	IMPORTE PUNTOS
RGC	39	4	1A	G	Circular contraviniendo las restricciones temporales a la circulación impuestas por los Agentes encargados de la vigilancia del tráfico	200 € (100 €) 4 puntos
RGC	143	1	1ª	G	No respetar las señales de los Agentes de la Autoridad que regulan la circulación (se indicará sucintamente la señal/indicación desobedecida)	200 € (100 €) 4 puntos
RGC	152	-	1B	L	No obedecer una señal de entrada prohibida	80 € (40 €)
RGC	155	-	1ª	G	No obedecer una señal de obligación	200 € (100 €)

¹¹ Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 23 de junio de 2010





9.4.3.2 Restricciones generales

Consideraciones generales:

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

- Excepcionalmente el Jefe del Dispositivo podrá autorizar la presencia de vehículos, que en todo caso deberán abandonar la zona de exclusión antes de los 30 minutos de la hora de inicio prevista.

Consideraciones excepcionales (bloqueo de vías):

Ver [Vehículos de seguridad](#)

Restricciones:

- Av. Madrid desde C/ Castillo, donde se establecerá una glorieta
- Av. Madrid desde Cmno. Testerales
- C/ López Puigcerver
- C/ Abrevadero
- C/ Santa Ana
- C/ Móstoles
- C/ Nueva
- C/ Carretas
- Trav. Eras desde C/ Eras
- C/ Núñez Arenas
- C/ José Maurelo Tejera desde C/ Eras
- Pza. del Mercado
- C/ Toledano
- C/ Vadillo
- C/ Cigüeña desde C/ Pelicano
- Pza. Humilladero
- C/ Humilladero
- C/ Valle desde C/ Lacedón
- Pza. del Parador
- Av. Príncipe de Asturias en sentido Villaviciosa
 - Desde Pza. Víctima del Terrorismo, para rutas de viajeros y vehículos pesados
 - Desde C/ Miguel Hernández para vehículos ligeros
- Av. Príncipe de Asturias en sentido Madrid



- Desde Av. Calatalifa
- C/ Camino de Sacedón hasta Trav. Sacedón
- Trav. Sacedón
- C/ Cueva de la Mora desde C/ Reina Mercedes
- C/ Guadarrama
- Pje. Guadarrama
- Av. Odón hasta C/ Zarzal
- C/ Magnolia



Ilustración 6. Recorrido Cabalgata y vías restringidas al tráfico

9.5 UBICACIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Y SERVICIOS GENERALES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CABALGATA

Únicamente el Jefe del Dispositivo podrá modificar la distribución propuesta, si las circunstancias así lo aconsejan y elevará informe razonado al Coordinador del Plan.

9.5.1 VEHÍCULOS EN LA CABALGATA

9.5.1.1 Consideraciones generales

- Los vehículos de emergencia llevarán encendidos el puente lanza destellos
- Circularán a velocidad tal que controlen en todo momento el vehículo y no pongan en riesgo a las personas que viajan sobre las carrozan, los figurantes que se desplazan entre la comitiva ni al público asistente
- Seguirán las órdenes dadas por el Jefe del Dispositivo
- Caso de tener cualquier duda sobre la seguridad se dirigirán al Jefe del Dispositivo, bien directamente bien a través de cualquiera de los agentes desplegados.

9.5.1.2 Los vehículos se organizarán del siguiente modo:

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

9.5.2 VEHÍCULOS DE SEGURIDAD

Consideraciones excepcionales (bloqueo de vías):

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

Ilustración 7. Movimientos de los vehículos de seguridad durante la cabalgata

9.6 UBICACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO

Se determina que el Punto de Encuentro será en las escalinatas principales de acceso al Centro de la Cultura. Ya que, de ser necesario, es posible pasar a su interior y es un lugar cercano donde los niños o personas perdidas / desorientadas pueden esperar con tranquilidad, y de ser necesario recibir asistencia o cuidados, hasta que se hagan responsables de ellos.

9.7 VÍAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR

En el punto final, se establecen dos vías de evacuación principales a lo largo de la Avenida Príncipe de Asturias, ambas en sentido contrario:

- Desde Coliseo de la Cultura hacia Plaza Parador
- Desde Coliseo de la Cultura hacia glorita con Avenida Calatalifa

Se determinan dos Puntos de Reunión Exterior para cada una de sentidos principales de evacuación.



**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019**



PROTECCIÓN CIVIL

Durante el desarrollo del evento, las vías principales deberán estar en todo momento despejadas de cualquier obstáculo no identificado en el PSE que pueda impedir una rápida evacuación. Bajo ningún concepto se permitirá el acceso de vehículo que no sea de emergencias al interior de las zonas restringidas, debiendo ser autorizado por el Jefe del Dispositivo.

De haberse colocado vehículos de emergencia a modo de barrera, estos deberán ser retirados de inmediato para no ser un obstáculo en la evacuación.

El Jefe del Dispositivo, deberá adoptar las medidas necesarias el aseguramiento de las vías de evacuación.

Vía Principal	Av. Príncipe de Asturias → Pza. Parador
Vía Secundaria	Av. Ppe. Asturias → Av. Odón Av. Ppe. Asturias → C/ Guadarrama Av. Ppe. Asturias → C/ Fuentecilla
Punto de Reunión Exterior	Plaza del Parador

Vía Principal	Av. Príncipe de Asturias → Av. Calatalifa
Vía Secundaria	Av. Ppe. Asturias → C/ José Maurelo
Punto de Reunión Exterior	Glorieta C.C. Villacenter



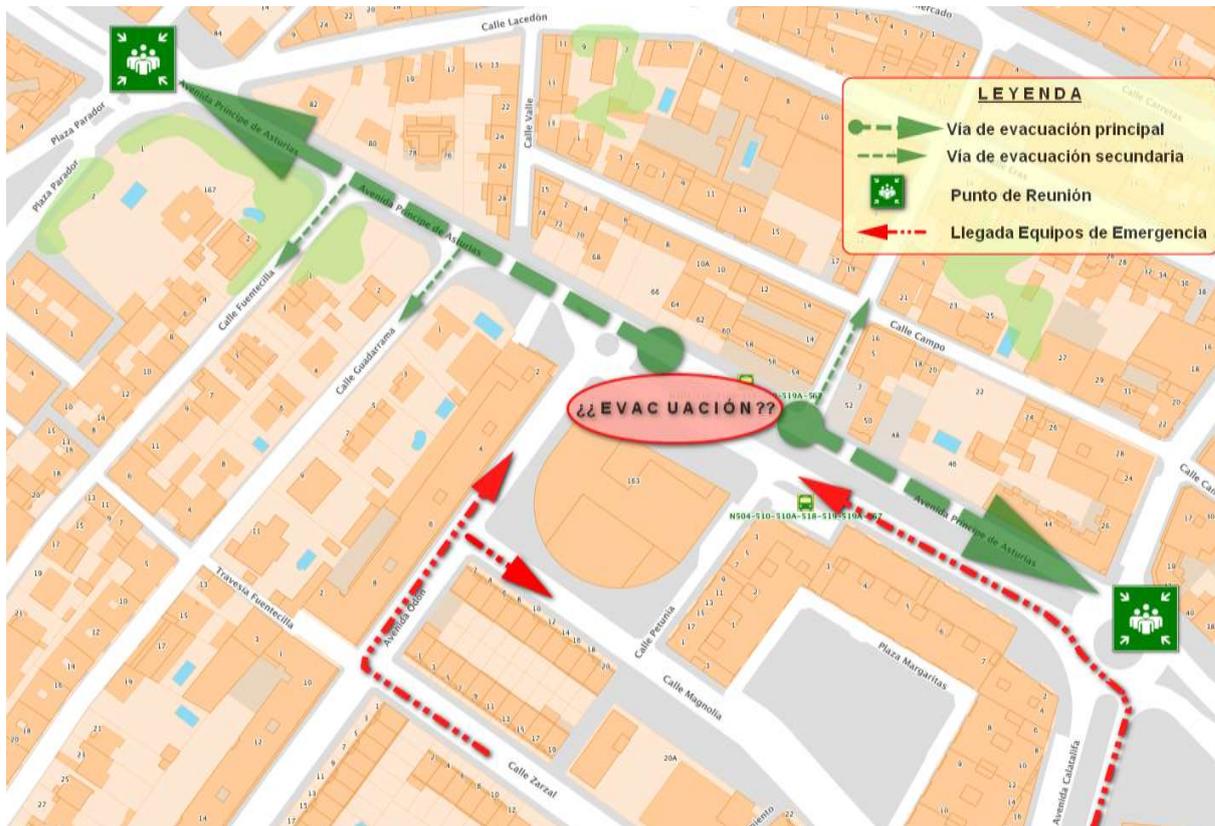


Ilustración 8. Vías de Evacuación desde el punto final en Coliseo de la Cultura y Punto de Reunión Exterior

9.8 VÍAS DE ACCESO PARA BOMBEROS

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

De producirse la emergencia en el Coliseo se establecen dos vías de acceso.

9.8.1 PUNTO DE REUNIÓN CON BOMBEROS

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

Ilustración 9. Punto de Encuentro con Bomberos

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

Ilustración 10. Vías de acceso al Coliseo con Bomberos

9.9 RUTAS DE SALIDA DEL MUNICIPIO PARA LA AMBULANCIA DE SV HACIA EL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES Y PUNTO DE ENCUENTRO A SU RETORNO

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

Será el Jefe del Dispositivo quién indique la ruta de salida a seguir en función de la información sobre la ocupación de los recorridos que maneje.

9.9.1 PUNTO DE ENCUENTRO PARA SU ACOMPAÑAMIENTO A SU UBICACIÓN

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

A su retorno, el SV deberá comunicarse telefónicamente con la Emisora Central, que informará al Jefe del Dispositivo, en el 91 616 19 36 para ser igualmente guiada desde ese punto a su ubicación en el dispositivo.



INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

Deberá avisar telefónicamente a la Emisora Central
(91 616 19 36)

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

Ilustración 11. Punto de Encuentro para el SV a su retorno

10

OPERATIVIDAD DEL PLAN

10.1 PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Con el objeto de coordinar y racionalizar las medidas a adoptar por los diferentes Servicios y Equipos actuantes, el Director del Plan constituirá el Puesto de Mando Avanzado como Puesto de Mando Único.

El Director del Plan podrá delegar en uno o varios responsables de los Servicios de Seguridad y Emergencia en función de las características de la intervención.



Ilustración 12. Estructura del Puesto de Mando Avanzado



10.2 DIRECTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Director del Plan será el Alcalde –Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, es la máxima autoridad municipal, y el encargado de la gestión de todos los aspectos relacionado con el Plan. Su suplente la Concejala de Seguridad y Protección Civil

Sus funciones son las siguientes:

- Garantizar la difusión del Plan de Seguridad y Emergencias y decretar su aplicación
- Garantizar la existencia de medios humanos y materiales para la implantación y el desarrollo del Plan de Seguridad y Emergencias
- Comprobar la existencia de las medidas de seguridad previstas
- Declarar la activación del Plan
- Establecer la situación de emergencia en función del nivel de gravedad
- Declarar la interrupción o suspensión del evento en caso de ser necesario
- Ordenar la evacuación, desalojo o confinamiento cuando proceda
- Actuar desde el PMA, y en función de la información facilitada por el Director del Plan y el Jefe del Dispositivo sobre la evolución de la emergencia, dirigir los medios disponibles y recabar las ayudas externas que sean necesarias
- Notificar la emergencia a las autoridades competentes de Protección Civil y de considerarlo necesario, solicitar la activación de un plan de emergencia superior: Plan de Protección Civil Territorial (PLATERCAM) o un Plan especial
- Supervisar las operaciones de control y mitigación de la emergencia
- Recibir a los medios externos si fuera necesaria su presencia y presentarse al mando de las ayudas externas y seguir las instrucciones de este. Ejercer como interlocutor ante los servicios de ayuda externos, con quienes colaborará en la dirección del control de la emergencia, prestándoles el apoyo necesario
- Determinar la información que deba darse a los medios de comunicación
- Decretar la retirada del Plan y la vuelta a la normalidad

10.3 COORDINADOR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Coordinador el Plan será el Jefe de la Policía Local de Villaviciosa de Odón, siendo su suplente el funcionario que le siga en rango o funcionario en quien delegue. Por delegación del Director tendrá la máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia y hasta la llegada del Director y/o las ayudas externas.

Sus funciones son las siguientes:

- Auxiliar al Director del Plan, asegurando que se ejecuten las disposiciones y órdenes dadas por éste
- Asumir las funciones del Director del Plan en ausencia de este y su suplente
- Elaborar y trasladar las órdenes del Director a los distintos organismos y servicios, velando por el cumplimiento de las medidas propuestas
- Designar los medios humanos y materiales para el desarrollo del evento





- Recibir la Alerta/Alarma y toda la información que se le facilite sobre la evolución de la emergencia
- Desplazarse al lugar para comprobar la magnitud de la emergencia y disponer la secuencia operativa, coordinando las actuaciones de las entidades de seguridad y emergencias
- Comunicar al Director del Plan la incidencia
- Sugerir y proponer al Director del Plan medidas adicionales de seguridad, en el supuesto de que las establecidas en el Plan sean insuficientes o no se adapten a las condiciones necesarias de seguridad de la actividad programada
- Sugerir y proponer al Director del Plan las modificaciones o nuevas actuaciones resultado de la evaluación y evolución del evento
- Hacer un seguimiento de la información, para una vez analizada informar al Director del Plan si fuera necesario
- Proponer al Director la activación de planes de emergencia supramunicipales
- Informar de inmediato al Director del Plan cualquier información relevante que pueda ser o convertirse en un riesgo
- Restablecer la normalidad una vez finalizada la emergencia
- Elevar informe del desarrollo del evento y sus incidencias

10.4 JEFE DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Jefe del Dispositivo será el cabo de policía local designado por la Jefatura de la Policía para el evento.

Sus funciones son las siguientes:

- Auxiliar al Coordinador del Plan, asegurando que se ejecuten las disposiciones y órdenes dadas por éste
- Asumir las funciones del Coordinador del Plan en ausencia de éste y su suplente
- Trasladar las órdenes del Coordinador a los efectivos a su mando, asegurándose su cumplimiento y del correcto despliegue de sus efectivos
- Asegurar el correcto despliegue de los efectivos a su mando. Así como determinar y autorizar sobre sus ausencias, reemplazos y cobertura de sus puntos asignados
- Asegurar el correcto desarrollo del evento con arreglo a los medios de los que disponga, determinando sobre los equipos de seguridad y emergencia con las limitaciones propias de las competencias de estos y su escala de mandos
- Proponer al Coordinador del Plan las modificaciones o nuevas actuaciones resultado de la evaluación y evolución del evento
- Hacer un seguimiento de la información, para una vez analizada informar al Coordinador del Plan si fuera necesario
- Activar los medios necesarios de ámbito municipal para atender las emergencias
- Activar los medios externos necesarios para atender las emergencias



- Proponer el Coordinador la activación de planes de emergencia supramunicipales
- Informar de inmediato al Coordinador cualquier información relevante que pueda ser o convertirse en un riesgo
- Determinar sobre la movilidad de vehículos y personas en el área específica del evento y en la de influencia
- Autorizar el acceso de vehículos de emergencia a la zona restringida al tráfico
- Determinar sobre las rutas de acceso o salida de los equipos de seguridad y emergencia
- Elevar informe del desarrollo del evento y sus incidencias¹²

10.5 POLICÍA LOCAL

Son los encargados de asegurar que las operaciones se realizan para mitigar la emergencia se lleven a cabo en las mejores condiciones de seguridad. Además de las funciones encomendadas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sus funciones son:

- Informar al Jefe del Dispositivo de las anomalías e incidencias que por las circunstancias requieran de su conocimiento
- Garantizar el normal desarrollo de la Cabalgata
- Comprobar la veracidad de los hechos, evaluarlos y reclamarán los servicios necesarios
- Acordonar la zona lo antes posible, para tratar de confinar la emergencia y evitar que se incremente el número de afectados
- Gestionar el acceso del resto de Servicios al lugar, estableciendo las rutas más apropiadas. Controlar el acceso de Unidades o personas no autorizadas
- Mantener despejadas y facilitar la circulación de medios en las vías de entrada / salida a usar por otros Servicios de Seguridad y Emergencia
- Controlar y mantener, solos o en colaboración con Guardia Civil los distintos cinturones y demás espacios que se determinen
- Efectuar, en su caso, las evacuaciones / desalojos / confinamientos que sean necesarios, bien a petición de Bomberos o por cuestiones de estricta seguridad, protegiendo y auxiliando a las personas
- Proteger al resto de Servicios implicados, procurando que puedan desarrollar su actividad con la máxima seguridad
- Establecer, en función de las necesidades las rutas de evacuación más apropiadas para los hospitales de referencia
- Escoltar a ambulancia y bomberos, por las rutas más idóneas de la forma más rápida y segura posible
- Colaborar con el resto de los servicios en el rescate o auxilio de las víctimas

¹² Se incluye en los anexos modelo normalizado de [Informe Jefe Dispositivo sobre el evento](#) (Anexos – Pág. 17)



- Cualquier otra función relacionada con sus competencias y que sea necesaria a lo largo de la emergencia

10.6 GUARDIA CIVIL

Las encomendadas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, e informar al Jefe del Dispositivo de las anomalías e incidencias que por las circunstancias requieran de su conocimiento.

10.7 PERSONAL MILITAR DEL EJÉRCITO DEL AIRE

Las encomendadas en sus Reales Ordenanzas dentro de las Instalaciones Militares.

10.8 BOMBEROS

Ejecutar las medidas de intervención que tienen por objeto eliminar, reducir o controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la hayan generado y las circunstancias que facilitan su evolución y propagación.

Además de las funciones encomendadas en el Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, sus funciones son:

- Informar al Jefe del Dispositivo de las incidencias relevantes que por las circunstancias requieran del conocimiento de éste
- Dirigir las operaciones de búsqueda, rescate y salvamento de las víctimas
- Aplicar las medidas de protección más urgentes, desde los primeros instantes de la emergencia
- Determinar y delimitar lo que será la zona de intervención y riesgo
- Reconocimiento y evaluación de los riesgos asociados
- Prever y comunicar lo antes posible la necesidad de SUMMA-112 a la Policía Local
- Cualquier otra relacionada con la mitigación de la emergencia

10.9 PROTECCIÓN CIVIL

Llevar a cabo todas las tareas de prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, tratando de asegurar el funcionamiento de los medios estratégicos en caso de emergencia. En concreto llevarán a cabo las tareas siguientes:

- Informar al Jefe del Dispositivo de las incidencias relevantes que por las circunstancias requieran del conocimiento de este
- Colaborar en el normal desarrollo de la Cabalgata
- Primera intervención en emergencias sanitarias
- Control de daños latentes
- Atención sanitaria y psicológica a víctimas e intervinientes





- Evacuación de heridos en coordinación con Bomberos y Policía Local
- Filiación de los heridos
- Determinar la colocación del Puesto de Socorro Avanzado y atender el mismo
- Colaborar con Policía Local en las evacuaciones / desalojos / confinamientos
- Colaborar con Bomberos indicándoles la ubicación exacta de los hidrantes próximos a la zona de intervención
- Colaborar con el resto de los servicios en el rescate y auxilio de las víctimas
- Cualquier otra actividad que tenga relación con la asistencia sanitaria y la protección civil

10.10 SERVICIO SANITARIO SOPORTE VITAL

Durante el desarrollo del evento, y para las emergencias que puedan producirse en este, prestará servicio una ambulancia de Soporte Vital (SV), con el fin de dar una rápida respuesta a una situación de emergencia sanitaria puntual. Sus funciones son:

- Informar al Jefe del Dispositivo de las incidencias relevantes que por las circunstancias requieran del conocimiento de éste
- Asistencia de primeros auxilios y atención médica sanitaria pre hospitalaria
- Organizar y coordinar la asistencia de sus medios para el traslado de la víctima al centro sanitario u hospitalario en colaboración con Policía Local
- Organizar y coordinar el triaje y la rueda de evacuación en caso de emergencia con múltiples víctimas en colaboración con Protección Civil y/o SUMMA-112

De ser precisa la realización de un traslado sanitario al Hospital, regresará al municipio de inmediato y sin demora.

10.11 SERVICIO SANITARIO EXTERNO (SUMMA 112)

Durante el desarrollo del evento, de no ser posible la asistencia o el traslado mediante el SV, ya sea por su gravedad o por estar ocupada, la Emisora Central lo activará a través de MADRID-112.

10.12 PERSONAL DE LA EMPRESA DE ADJUDICATARÍA

El personal de la empresa adjudicataria realizará con especial atención las funciones objeto del contrato adjudicado, y adicionalmente:

- Informar al Jefe del Dispositivo de las anomalías e incidencias que por las circunstancias requieran de su conocimiento
- Controlar en todo momento que no se exceda el aforo autorizado en las diferentes carrozas
- Dirigir y asegurar la pacífica subida y bajada de personas a las carrozas, con el fin de que no perturben la evacuación
- Controlar el tránsito de en las inmediaciones de las carrozas





- Informar inmediatamente a las Policía Local, de las alteraciones del orden que observen
- Auxiliar a los equipos de emergencia para las que sean requeridos
- Cualquier otra función señalada por el Director o el Coordinador del Plan relacionadas a un mejor desarrollo y desenlace de la emergencia

10.13 SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

Servicio que será realizado, en primera instancia, por el personal de Servicios Generales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y/o por los servicios contratados a tal fin por la Corporación. Sus funciones serán:

- Informar al Jefe del Dispositivo de las incidencias y riesgos detectados
- Proceder a la rehabilitación de urgencia de Servicios Esenciales, estableciendo prioridades
- Delimitar los daños y su previsible evolución
- Determinar las necesidades de equipos complementarios
- Coordinar las actuaciones de rehabilitación, y la responsabilidad adquirida por los organismos o empresas de servicios contratadas a tal fin

11

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

11.1 SECUENCIA BÁSICA DEL PLAN DE EMERGENCIAS

El Plan se estructura según la siguiente secuencia básica:

1. Detección y alerta
2. Mecanismos de alarma
3. Mecanismos de respuesta frente a la emergencia
4. Evacuación y/o confinamiento
5. Prestación de las primeras ayudas
6. Recepción de la ayuda exterior

11.1.1 DETECCIÓN Y ALERTA

ALERTA: Es la situación que se declara con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable o cercana ocurrencia de un suceso o un incidente.

11.1.1.1 Del descubrimiento del incidente al Centro de Coordinación de Policía Local

La notificación de la alerta puede provenir de personal de seguridad y emergencias desplegado, por personal de la organización, del público asistente, un vecino o Madrid-112.

- Se recabará toda la información necesaria del comunicante para su identificación y poder determinar el tipo de emergencia, su alcance y gravedad, localización y acciones hasta el momento
- Se informará de inmediato el Jefe del Dispositivo y a la Emisora Central de no haber participado ésta el aviso



11.1.1.2 Del Centro de Coordinación a los Equipos de Acción

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

11.1.2 MECANISMOS DE ALARMA

ALARMA: Es el aviso o señal por el que se informa a los asistentes de la existencia de un peligro o emergencia y se da instrucciones específicas de actuación (desalojo, rutas, medidas de autoprotección, etc.)

Atendiendo a la gravedad de la emergencia podemos encontrar:

- Emergencia Parcial: emergencia que puede requerir una evacuación.
- Emergencia General: emergencia que requiere una evacuación inmediata

11.1.2.1 Notificación de la alarma. Procedimiento de actuación

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

11.1.2.2 Aviso al público

En el supuesto de ser necesario emitir un aviso de alarma durante un acto:

- La señal de alarma se transmitirá por orden del Director del Plan o la persona en quien haya delegado
- Se emitirá un comunicado preestablecido claro y conciso a través de la megafonía de ambiente o de los vehículos de emergencia, indicando con precisión las medidas que se van a adoptar, si se va a proceder al desalojo, cómo se va a proceder y hacia dónde debe dirigirse el público

11.1.2.3 Solicitud de ayuda exterior

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD





11.1.2.4 Aviso a la Población

Ante una emergencia de carácter extraordinario que afecte a la población (edificaciones y viviendas en el recorrido o zona de afectación):

- La transmisión de los avisos será emitidos por la Emisora Coordinadora
- El Director del Plan es el máximo responsable de la información a difundir a la población, por el Alcalde-Presidente y por tanto la máxima autoridad local
- El aviso de evacuación contendrá información detallada sobre el modo en que se va a proceder, medidas de autoprotección, evacuación y las ayudas disponibles para ejecutarlas
- Los medios de difusión para los comunicados serán los existentes en el lugar (megafonía fija o la de los vehículos de emergencia), la Policía Local y/o Voluntarios de Protección Civil

11.1.3 MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

11.1.3.1 Procedimientos generales de actuación. Alerta

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

UNA VEZ RECIBIDA LA ALERTA:

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

11.1.3.2 Procedimientos generales de actuación. Alarma

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD





POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

11.1.4 EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

11.1.4.1 Evacuación

La evacuación es la necesidad de desalojar parcial o totalmente el espacio destinado al evento. Puede ser originada como consecuencia de cualquier contingencia en el recorrido o fuera de él.

Su finalidad es la de garantizar el traslado, sin daños, de personas y público en general desde un sector de riesgo hasta un Punto de Reunión seguro.





11.1.4.1.1 Tipos de evacuación

En función de la posible evolución / del tiempo disponible

- **Evacuación preventiva / sin urgencia.** La situación de riesgo permite disponer de tiempo suficiente para dar un aviso previo de preparación y hacer un desalojo ordenado.
 - El Director y/o el Coordinador del Plan organizarán al personal de emergencias, quienes recibirán las órdenes y actuarán conforme a sus funciones
 - Se procederá a comprobar los recorridos y al desalojo de las personas en el menor tiempo posible, evitando que su presencia pueda resultar una complicación añadida llegado el caso
- **Evacuación de emergencia.** La inminencia del riesgo requiere la evacuación inmediata. Lo importante es salvar vidas. En la mayoría de los casos no hay tiempo para avisos previos, se dará directamente la orden de desalojo.
 - Esta evacuación se tomará, por defecto ante la falta de información relativa al incidente que haga temer, en breve plazo, un bloqueo de las vías de evacuación establecidas
 - Una vez alejados del peligro, será fundamental la labor de control de los miembros de seguridad y emergencia para evitar la desorganización y escenas de pánico
 - En una evacuación urgente todas las consideraciones distintas al alejamiento de las personas de la zona del siniestro serán secundarias, por lo que no serán consideradas, salvo que exista riesgo para la salud o la vida de las personas
 - Se intentará pasar lo antes posible a la modalidad de evacuación preventiva, reorganizando la evacuación una vez los participantes y/o el público se encuentre en una zona segura

En función de la gravedad / alcance del área afectada

- **Evacuación parcial.** Los evacuados son trasladados a una zona lo suficientemente alejada del siniestro y con unas condiciones suficientes de seguridad. No requiere el traslado a un Punto de Reunión.
- **Evacuación general.** Supone el desalojo completo y dirigir al público a un Punto de Reunión.

11.1.4.1.2 Autoridad para ordenar la evacuación o el confinamiento

Será responsabilidad el Director del Plan, contando para ello con el asesoramiento del Coordinador, del Jefe del Dispositivo y cuantas personas crea oportunas (Jefe de Bomberos, Comandante del Puesto de Guardia Civil, Jefe de Protección Civil...).

Matizar que las situaciones de riesgo, son dinámicas y complejas con muy diversa tipología de sucesos intermedios, que para ser resueltos precisan de la toma de decisiones sobre el terreno o inmediatas por no ser posibles esperas, **por lo que la decisión de evacuar podrá proceder de cualquiera de los responsables de los equipos de seguridad y emergencias**





11.1.4.1.3 Medios de transmisión

La orden será dada por los medios disponibles: megafonía del evento, megafonía de los vehículos de emergencias, verbalmente...

11.1.4.1.4 Personal responsable de la evacuación

La evacuación será realizada por los miembros de Policía Local y Protección Civil, auxiliado por el resto de equipos presentes.

11.1.4.1.5 Prioridades en la evacuación

En la evacuación se dará prioridad a los niños, ancianos y a las personas que no pueden valerse por sí mismo.

Las personas con movilidad reducida serán auxiliadas por personal de seguridad y emergencia y, por el personal de la empresa adjudicataria.

11.1.4.1.6 Vías de evacuación y Puntos de Reunión Exteriores

Ver los siguientes epígrafes:

- [Vías de evacuación y Punto de Reunión Exterior](#) (Pág. 50)
- Anexos-Planimetrías: [Vías de evacuación y Punto de Reunión Exterior](#) (Pág. Anexo 9)

11.1.4.1.7 Instrucciones para el desalojo

Antes del desalojo:

- Antes del comienzo del evento, el Jefe del Dispositivo asignará a cada uno de sus efectivos su área o sector de responsabilidad en caso de ser necesaria una evacuación
- Comprobación de las vías de evacuación. El Jefe del Dispositivo comisionará a uno o varios de los policías locales próximos a la vía que considere más adecuada y comprobarán la idoneidad de la vía de evacuación: ausencia de humo, de obstáculos, etc. e informarán al Jefe del Dispositivo. Esta tarea podrá ser realizada por componentes de Protección Civil
- Ante la posibilidad de tener que efectuarse un desalojo, el Coordinador avisará al Director del Plan y al resto de los servicios de seguridad y emergencias, solicitándoles las acciones concretas para garantizar la seguridad en el traslado de las personas hasta el Punto de Reunión
- Las vías de evacuación deben de estar despejadas y libres de obstáculos en todo momento¹³
- Se informará a través de los medios disponibles, sobre los pormenores y objetivos de la evacuación, así como de las instrucciones a seguir

¹³ Con las salvedades propias de la configuración de la vía en lo que ha estacionamientos y mobiliario se refiere, ya que se consideran como vías de evacuación todas las calles que confluyen en el recorrido, y en ellas no se ha prohibido el estacionamiento con carácter general.





Al dar la alarma:

- Todo el personal acudirá al punto asignado por el Jefe del Dispositivo
- Caso de ser necesaria la regulación del tráfico, será por parte de Policía Local
- Esperar a la orden de inicio de evacuación, NO iniciarla por propia iniciativa, salvo que exista un riesgo para las personas. De ser el caso, comunicarlo de inmediato al Jefe del Dispositivo

Durante el desalojo:

- Se iniciará desde los lugares más cercanos a cada punto de evacuación hasta los más alejados
- Se reordenará a las personas en grupos para que caminen en fila y sin atropellos. El flujo de la evacuación se ordenará atendiendo al ancho de la vía, presencia de obstáculos o las situaciones que presenten las zonas de paso
- Iniciado el desalojo no se permitirá recoger objetos personales con el fin de evitar demoras e incidencias
- Controlar que ninguna persona retroceda bajo ningún pretexto, o vaya en contra del flujo de evacuación
- El personal responsable orientará a las personas en la dirección establecida. Nadie debe detenerse en las zonas de inicio de evacuación o junto a las salidas de emergencia, ni hasta no alcanzar el punto de reunión establecido; aunque parezca que están suficientemente alejados de la zona de la incidencia
- Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo, ni empujando a los demás, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas
- Mantener unido al grupo de evacuación. Repetir las consignas de evacuación frecuentemente durante el traslado
- El personal designado no incurrirá en comportamientos de precipitación o de nerviosismo. Hay que valorar la situación y proceder con calma
- Si existiera humo abundante, mantener la calma, avanzar agachados, cubriendo la boca y nariz con un trapo, telas, etc. a ser posible húmedo (el humo tiende a ascender dejando una capa de aire más limpio cerca del suelo)
- Si la intensidad del humo es alta, se evitará pasar por las zonas afectadas. Optar por otro recorrido de evacuación de los establecidos
- No se utilizarán otros recorridos que no sean los establecidos a tal fin. A menos que exista un bloqueo por fuego o humo intenso, lo que implicaría reorganizar la evacuación
- Cada responsable velará por los movimientos que se realicen en el traslado de las personas de la zona de responsabilidad
- Prestar especial atención a los grupos críticos (con limitación física o psíquica) y ayudar a las personas que, por el pánico, se sientan desorientadas bloqueados psíquica o físicamente.





- Si durante la evacuación se invaden espacios ajenos al sector delimitado como ruta de evacuación, se deberán tomar las precauciones oportunas, sobre todo en cuanto a la presencia de vehículos (vías abiertas al tráfico)

Tras el desalojo:

- Una vez desalojados a los participantes y asistentes, cada responsable comprobará que su zona de responsabilidad queda vacío o libre de personas, comprobando que nadie queda en la zona afectada o en las zonas próximas
- En el caso de hundimiento o desplome de estructuras, si se ha de atravesar alguna zona dañada, se caminará con cuidado y lo más alejado de los elementos ruinosos, nunca por medio de los mismos
- Una vez fuera del sector del emplazamiento de la actividad dirigirse al Punto de Reunión establecido
- Una vez en la Zona de Reunión, se informará al Coordinador y a la Emisora Central de Coordinación, exponiendo, si fuera el caso, las incidencias que se han producido durante la evacuación
- El personal de protección civil que no sea necesario en el Punto de Reunión, retornará a la zona afectada y colaborará en lo necesario
- Una vez evacuada la zona, se inspeccionarán con el fin de detectar anomalías y valorar la situación

11.1.4.2 Confinamiento

Es la acción de protección que consiste en cerrarse en un espacio seguro durante el tiempo que dure la situación de emergencia, con el objeto de aislarse lo más posible de la zona exterior y evitar los efectos nocivos de la emergencia.

Procederá la confinación de los ocupantes de las edificaciones adyacentes al espacio del evento y de aquellas por donde discurren las vías de evacuación.

El Director del Plan decidirá sobre qué edificios.

11.1.5 PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

Ante cualquier emergencia sanitaria que pueda darse:

- Personas heridas
- Desvanecimientos, paradas, ataques...
- Personas en estado ebrio que puedan derivar a un coma etílico
- Cualquier incidencia que requiera asistencia sanitaria

La primera valoración y asistencia sanitaria será prestada por efectivos de Protección Civil, bien *in situ* bien en su PAS. De recomendar el traslado en el SV al Centro de Salud u Hospital de referencia, el hecho será puesto en conocimiento del Jefe del Dispositivo de inmediato, para que pueda valorar si poner en preaviso al SUMMA – 112 ante la ausencia temporal del recurso sanitario.





Durante el desarrollo del evento estará operativa una Ambulancia de Soporte Vital (SV) que prestará servicio únicamente a las emergencias que sucedan en el evento programado. Cualquier otra incidencia sanitaria en municipio será atendida por el SUMMA -112.

11.1.6 RECEPCIÓN DE LA AYUDA EXTERIOR

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

11.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA

11.2.1 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA DENTRO DEL RECINTO MILITAR

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

11.2.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO

La competencia del orden en concentraciones humanas es competencia de la Guardia Civil, y de ser requeridos por esto, de la Policía Local en colaboración.

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD





11.2.3 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSO Y/O AGRESIÓN SEXUAL. ATAQUES AL COLECTIVO LGTBI+

11.2.3.1 Campaña preventiva

En el ámbito territorial del municipio de Villaviciosa de Odón y en estrecha colaboración con los Servicios Sociales Municipales, se procederá a una campaña de concienciación contra las agresiones sexuales.

11.2.3.2 Procedimiento de actuación

- Ante el conocimiento del hecho, ya sea por presenciado directamente o comunicado por un tercero, se pondrá de inmediato en conocimiento del Jefe del Dispositivo a través de transmisiones o de la Emisora Central.
 - El Jefe del Dispositivo lo comunicará de inmediato a Guardia Civil que seguirá su protocolo específico
 - Se estará a lo que disponga Guardia Civil al respecto, pues son los competentes en la materia

Recordar que es de aplicación el artículo 191 del CP (necesidad de denuncia).

No obstante lo anterior, con carácter general y complementario:

- Ante cualquier requerimiento relacionado con estos delitos, se valorará en primer lugar la necesidad de solicitar asistencia médica para la víctima en función de si presenta o no lesiones como consecuencia de la posible agresión sufrida, procediéndose a demandar, en su caso, la asistencia de un servicio de SUMMA-112 y en todo caso, indicando a la víctima que no haya aseo personal, lavados ni cambios de ropa ni tampoco ingesta de líquidos o alimentos antes del reconocimiento en el hospital.
- Si se tuviera conocimiento del lugar en donde se han producido los hechos, se deberán adoptar las medidas oportunas tendentes a protegerlo y preservarlo a fin de poder realizar su posterior inspección ocular y recogida de indicios o vestigios. De disponerse de un teléfono con cámara, con carácter general se recomienda la toma de fotografías y en particular si estas pudieran desaparecer (por ejemplo, por efecto de la lluvia). De tomarse una fotografía de detalle, tratar de colocar cerca un objeto de dimensiones conocidas -moneda o bolígrafo- a modo de testigo métrico, siempre que no contamine el escenario.
- Una vez atendida la víctima en el lugar, salvo que la gravedad de las lesiones haga necesario su desplazamiento a un hospital, será trasladada al puesto de Guardia Civil para que formule la preceptiva denuncia.
- Durante el trayecto se procurará proporcionar un trato de acogimiento a la víctima que permita transmitirle seguridad y tranquilidad, dejándole expresar libremente sus sentimientos, sin interrogatorios ni comentarios que puedan influir en su posterior





declaración y descripción de los hechos y teniendo presente en todo momento el estado emocional tan delicado en la que se encuentran este tipo de víctimas.

- Una vez realizadas las diligencias oportunas, en caso de que proceda realizar una exploración médica para poder obtener muestras biológicas del presunto agresor, y únicamente tras el oportuno requerimiento de la Guardia Civil, se trasladará a la víctima al Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles, o al que determine la Autoridad Judicial, para la realización del correspondiente reconocimiento médico forense u a otro que designe la autoridad competente.
- Si de la exploración realizada se hubieran obtenido muestras biológicas y el forense requiriera a los actuantes para hacerse cargo de ellas, éstas serán trasladadas a la Guardia Civil para su remisión y posterior análisis de la policía científica, adoptándose las medidas necesarias para garantizar en todo momento la cadena de custodia.
- Cuando procediera y estuviera al alcance de los actuantes efectuar la detención del presunto responsable de los hechos, tras cumplimentar las formalidades legales, se le trasladará a las dependencias de la Guardia Civil y se realizará el correspondiente atestado policial.
- Se deberá prestar especial atención a los posibles indicios o vestigios que pudieran encontrarse en la persona del detenido como consecuencia de la acción violenta que pudiera haberse desarrollado, tales como arañazos efectuados por la víctima, y restos de sangre en el cuerpo, ropas o similares.
Valorar la toma de fotografías.
- Así mismo, se verificará la existencia de posibles testigos y, en su caso, se anotarán sus filiaciones.
- Cuando se trate de una víctima menor o persona incapaz, se tendrán en cuenta todas las actuaciones policiales específicas que se deben adoptar en este tipo de actuaciones, con especial atención al aviso de los padres/tutores y al Ministerio Fiscal.

11.2.3.3 Recomendaciones en el trato con personas LGTBI+¹⁴

Apuntar con carácter general las recomendaciones dadas desde el Observatorio Español contra la LGBTFobia / Observatorio contra los Delitos de Odio para las Fuerzas de Seguridad.

- Procure **empatizar** con las víctimas y tener mucha paciencia en los atestados en caso de agresiones, ya que el nerviosismo o el miedo puede dar lugar a muchas contradicciones en el relato de los hechos.
- Deberá **actuar y hablar con respeto**, cuidando el lenguaje y los gestos, para evitar una segunda victimización del denunciante, al sentirse degradado o vulnerable.
- Evite gestos, epítetos, comentarios, chistes o expresiones con ánimo de burla o menosprecio. El uso del lenguaje puede llegar a ser discriminatorio sin que uno sea consciente de ello, y puede ser una forma de violencia en este caso verbal.

¹⁴ Fte.: <http://www.stoplgbtfobia.org/fuerzas-de-seguridad/>





POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

- Use un lenguaje de género neutro lo mayor posible y no asuma la heterosexualidad de los denunciantes. Use “pareja”, en vez de “mujer/esposa” o “marido/esposa” o “novio/novia”.
- Deberá tener también en cuenta las diferencias entre **orientación sexual** (heterosexual, homosexual, bisexual) y la **identidad de género** (transexualidad y transgénero). La orientación sexual indica la orientación del deseo de una persona, es decir si se ve atraído por una persona de igual o diferente sexo. La identidad de género indica el género interno de una persona, cómo se siente (hombre, mujer,...). También hay personas que no aceptan la dualidad de masculino y femenino que se usa culturalmente para el género y no quieren identificarse completamente (por ejemplo usan el término *queer*). También existen las personas **intersexuales** que han nacido con ambos genitales o con genitales no completamente desarrollados.
- Considere las diferencias entre el **sexo** biológico (genitales con los que nace una persona) y el **género**, que es una construcción cultural y social.
- **Género**: Adáptese al lenguaje que use el denunciante. Si se refiere a sí mismo como mujer, emplee siempre el femenino, aunque su apariencia o documentación sea de un hombre. Ante la duda pregunte amablemente cómo quiere que se le dirijan. Como norma, las personas transexuales eligen ser llamadas con el género destino, así una mujer transexual (nacida hombre) prefiere usar el femenino. Y por supuesto evitar reírse o burlarse de personas transexuales cuya apariencia no sea completamente femenina o cuya documentación administrativa aún es de hombre. A veces incluso la poca familiaridad con personas transgénero puede dar lugar a risa nerviosa o sorpresiva lo que ofrece malentendidos y malinterpretaciones, por lo que sería conveniente hacer una pausa.
- La mayoría de la población LGBT acepta la terminología de **lesbiana, gay, bisexual y transexual**. No use nunca acepciones insultantes como maricón, bollera, travelo, etc... que se usan en el lenguaje vulgar común para insultar. Hay hombres que tienen sexo con hombres frecuente u ocasionalmente, que no quieren identificarse como homosexuales o bisexuales, y se utiliza el término **HSH** (hombres que tienen sexo con hombres).
- Cuídese también de los **estereotipos** que existen en la sociedad sobre la población LGBT, como homosexual afeminado o amanerado, o lesbiana machorra,...
- Recuerde siempre que tiene a su **alrededor** a muchos conocidos LGBT o incluso compañeros sin saberlo. Cuide el lenguaje incluso con sus propios compañeros de trabajo.

11.2.4 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DERIVADOS DE LAS CONCENTRACIONES HUMANAS

11.2.4.1 Procedimiento de actuación en caso de avalancha

- Como medida inicial se ha de prevenir este tipo de situaciones mediante el control de personas en la zona, ya que la sensación de agobio puede provocar tumultos
 - Se controlará la concentración de público en especial en la zona de serpentín para acceder al escenario, ante la posibilidad de iniciar un desalojo si se estima que puede existir un riesgo de avalancha





- En el supuesto de presentarse este tipo de situaciones, ante todo, hay que mantener la calma para poder pensar con claridad
- El personal de seguridad y emergencia apartará todo tipo de obstáculo
- De estar presente el riesgo eléctrico se aplicará la desconexión del automático de alimentación de suministro de energía eléctrica (zona de localización del escenario, sonido, etc.)
- El personal de Seguridad y Emergencia se retirará de sus puestos retrocediendo a espacios libres
- Una vez finalizada la avalancha se reubicarán en los puntos que tenían asignados y realizarán una valoración de la situación
- Si hubieran afectados, se realizará una valoración y se procederá a la atención de los afectados, comunicando al Jefe del Dispositivo y a la Emisora Central la situación y solicitando los medios que se estimen sean necesarios
- Todo el personal que se encuentre en la zona de concentración de medios ayudará a restablecer la calma, prevenir accidentes en las inmediaciones, se prestará asistencia de primeros auxilios y colaborarán con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lo que estos dispongan
- Se procederá al desalojo prudencial de la zona. Si fuera necesario se procederá con el traslado del público a los Puntos de Reunión establecidos
- Se restringirá el acceso en la zona del PSA / Triage, donde sólo podrá acceder los miembros de los servicios intervinientes
- Se despejará de personal la zona de localización del PSA para la asistencia sanitaria-Triage y para facilitar las norias de traslados y evacuaciones
- El personal de sanitario, en colaboración con Protección Civil, realizará el control de personas atendidas, incluidos datos personales, valoración y lugar de posible evacuación. Esta información irá siendo trasladada al Coordinador y a la Emisora Central por parte de Protección Civil para poder informar a los familiares de los afectados según dispongo el Director y el Coordinador

11.2.4.2 Procedimiento de actuación en caso de extravío de menores

- En los supuestos de entrega de menores extraviados o encontrarlos:
 - (A) El menor tiene pulsera anti extravío:
 - Si no se obtiene resolución inmediata a su pérdida en la zona, se notificará el hecho y el número de la pulsera a la Policía Local bien al efectivo más próximo o telefónicamente a su Emisora Central (☎ 91 616 1936), la Emisora Central informará al Jefe del Dispositivo y al resto de equipos de seguridad y emergencias
 - La Emisora Central pedirá la confirmación del número de la pulsera y contactará con la persona de referencia y le indicará que acuda por él al Punto de Encuentro. Se acompañará al menor al Punto de Encuentro donde aguardará a la persona responsable de él. Una vez ésta llegue, se comprobará su identidad, filiará y se le hará entrega del menor.
 - Si la Emisora Central no puede contactar con la persona de referencia se procederá como en el caso (B). Tratado de contactar periódicamente con ella, o de así




Res. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



disponerlo el Jefe del Dispositivo, comisionar una patrulla al domicilio de referencia.

- Con el menor:
 - Llamarle por su nombre (*está en la pulsera*), tratar de transmitirle tranquilidad y afecto, de ser necesario jugar con él para tranquilizarle. Hacerle la espera lo más amena y confortable posible.
 - Sólo se le dará agua. Nunca alimentos u otras bebidas, ya que puede ser alérgico o intolerante.

(B) El menor NO tiene pulsera anti extravío:

- Si no se obtiene resolución inmediata a su pérdida en la zona, se notificará a la Policía Local bien al efectivo más próximo o telefónicamente a su Emisora Central (☎ 91 616 1936), la Emisora Central informará al Jefe del Dispositivo y al resto de equipos de seguridad y emergencias.
- Se le acompañará al Punto de Encuentro donde:
 - De hablar, se tomarán sus datos y se anunciará por megafonía del escenario. En caso contrario, se hará lo propio con su descripción.
 - Quedará a cargo del responsable designado por el Jefe del Dispositivo hasta que sea recogido o reclamado por un familiar, que será filiado.
 - De no ser reclamado en un tiempo razonable se informará a Guardia Civil que se hará cargo.
- Con el menor:
 - Tratar de transmitirle tranquilidad y afecto, de ser necesario jugar con él para tranquilizarle. Hacerle la espera lo más amena y confortable posible.
 - Sólo se le dará agua. Nunca alimentos u otras bebidas, ya que puede ser alérgico o intolerante.
- Si se comunica, por parte de un adulto, la pérdida de un menor:
 - Se tomarán los datos del menor y se notificará a la Policía Local bien al efectivo más próximo o telefónicamente a su Emisora Central (☎ 91 616 1936), la Emisora Central informará al Jefe del Dispositivo y al resto de equipos de seguridad y emergencias
 - El Jefe del Dispositivo pedirá que anuncie su pérdida por megafonía del escenario
 - Si no se obtiene resolución a su pérdida en un corto periodo de tiempo, Policía Local indicará al familiar o adulto responsable del menor se dirija al Punto de Encuentro
 - Una vez allí se obtendrán los datos necesarios para la localización del menor, se volverá a anunciar por megafonía del escenario
 - De no ser encontrado o aparecer el menor en un tiempo razonable, se informará a Guardia Civil que se hará cargo

11.2.5 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA / ACTOS TERRORISTAS

La competencia corresponderá a la Guardia Civil.





De forma inmediata, todos los efectivos, a través de su escala de mandos, se pondrán a las órdenes de Guardia Civil o de quién determine la Autoridad Estatal.

11.2.5.1 Recogida de datos

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

11.2.5.2 Comunicación a Guardia Civil y asunción de la dirección de la emergencia

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

Será la Guardia Civil quien determine la finalización de la emergencia y así se lo comunicará al Director del Plan para que decrete la vuelta a la normalidad.

11.2.5.3 Consideraciones¹⁵

11.2.5.3.1 Ante hallazgos o sospechas de artefactos explosivos

- Observar cualquier situación anormal: "*maletín aparentemente abandonado en jardines o zonas públicas*", "*fiambarrera enterrada en la tierra, objetos similares depositados o adosados en los vehículos, papeleras, jardineras,..*"
- No tener miedo al ridículo por tomar precauciones y avise inmediatamente
- No manipular ningún objeto sospechoso
- Señalizar la ubicación del objeto
- Sin provocar alarma, advertir a las personas cercanas al lugar

11.2.5.3.2 Ante una probable explosión

- La mejor protección es la distancia y que desde el lugar donde está el explosivo no se le vea
- Si no puede alejarse lo suficiente (más de 300 metros), procurar cubrirse detrás de un objeto sólido para reducir la probabilidad de ser alcanzado por fragmentos o escombros
- Ponerse a cubierto de los cristales de las ventanas que puedan proyectarse o caer
- Si no es posible ponerse a cubierto, permanecer tumbado en el suelo.

¹⁵ Fte.: Dirección General del Guardia Civil, procedimientos ante avisos de bomba o artefacto explosivo



11.2.6 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

11.2.6.1 Clasificación de los Fuegos.

Cada fuego necesita un agente extintor adecuado. En un fuego intervienen tres factores fundamentales: energía de activación (temperatura), el material combustible y el elemento comburente (oxígeno contenido en el aire). Por lo que se suprime cualquiera de los tres elementos el fuego se extinguirá.

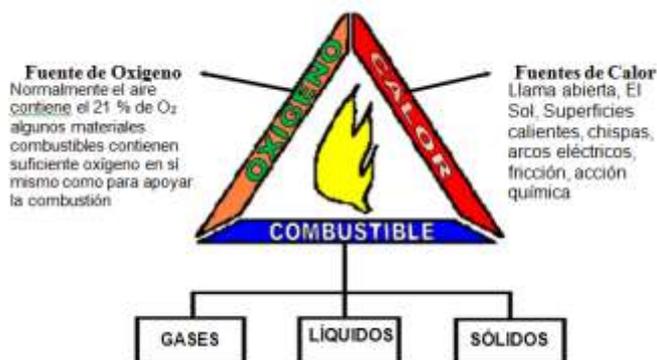


Ilustración 13. Triángulo del fuego

A su vez, el fuego se clasifica por el material combustible, para el que es apropiado uno u otro agente extintor:

CLASES DE FUEGO		AGENTES EXTINTORES							Forma de acción	Observaciones
Identificación	Materiales Combustibles	AGUA	ESPUMAS AFFF	POLVO QUÍMICO Potásico A B C		CO2	POLVOS SECOS ESP.			
	Papeles, maderas, cartones, textiles, desperdicios, etc.	SI	SI	NO	SI	NO	NO	Enfriamiento. Interrupción de reacción en cadena y sofocación		
	Nafta, gasolina, pinturas, aceites y otros líquidos inflamables	NO	SI	SI	SI	SI	NO	Interrupción de reacción en cadena y sofocación	No usar agua en chorros. Únicamente niebla	
	Butano, propano y otros gases	NO	NO	SI	SI	SI	NO			
	Equipos e instalaciones eléctricas	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Interrupción de reacción en cadena y sofocación	No usar agua ni espuma (son buenos conductores de la electricidad)	
	Metales combustibles, magnesio, sodio, etc.	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Absorción de calor y Sofocación	No usar extintores comunes. Seleccionar el producto adecuado para cada metal	

Ilustración 14. Clase de fuego y agentes extintores

11.2.6.2 Forma de atacar un fuego con un extintor



Ilustración 15. Forma de atacar un fuego

11.2.6.3 Procedimiento general de actuación

- Bien:
 - Se avisará inmediatamente al Jefe del Dispositivo y a la Emisora Central
 - Se notificará a la Policía Local bien al efectivo más próximo o telefónicamente a su Emisora Central (☎ 91 616 1936), la Emisora Central informará al Jefe del Dispositivo y al resto de equipos de seguridad y emergencias
- Desde la Emisora Central se dará el preaviso Bomberos sobre la situación que se está desarrollando
- Se intentará apagar con los medios disponibles hasta llegada de los medios previstos en el Plan, tratando de evitar que el incendio tome mayores proporciones. Siempre con la premisa no exponerse innecesariamente.
- Se iniciarán las medidas de alerta o alarma (aviso y desalojo)
- Si se prevé que los medios disponibles son insuficientes:
 - Activar Bomberos a través del Emisora Central
 - Se procederá con las medidas para despejar y mantener libres de obstáculos las rutas de acceso de los servicios de bomberos
 - El Jefe del Dispositivo comisionará una patrulla al punto de encuentro para guiar a las dotaciones de bomberos hasta el lugar
 - Protección civil preventivamente preparará los hidrantes más cercanos por si fuera necesario su uso por bomberos



11.2.6.4 Conato de incendio

Su magnitud hace que pueda ser controlado y sofocado por los efectivos presentes en el lugar, por lo que no precisará la presencia de Bomberos salvo indicación del Jefe del Dispositivo.

- La persona que localice el fuego o tenga la primera noticia de él, realizará una valoración rápida de la situación y lo comunicará al Jefe del Dispositivo y a la Emisora Central, o bien al efectivo más próximo de Policía Local o telefónicamente a su Emisora Central (☎ 91 616 1936).

Informará de:

- Ubicación exacta del fuego y dimensiones
- Hay personas heridas o atrapadas
- Material que está ardiendo
- Peligros inminentes que valore: explosiones, propagación, accesos, etc.

La Emisora Central informará al Jefe del Dispositivo y al resto de equipos de seguridad y emergencias quienes actuarán en consecuencia

- El Jefe del Dispositivo ordenará a los policías locales a cargo de las zonas que están a cada extremo del punto que no permitan acceder
- Si puede apagarlo, lo hará de manera inmediata utilizando los medios adecuados que tenga a su alcance para este tipo de incendio
- Actuar siempre en equipo, nunca solo
- Seguir las instrucciones para la extinción en formas de atacar un fuego
- Si el humo impide valorar la importancia del fuego, no internarse en él. Proceder según el plan de evacuación
- Si se estima que no se puede apagar, informar el Jefe del Dispositivo y a la Emisora Central, que activaran bomberos inmediatamente.

No correr riesgos inútiles y actuar según el protocolo ante situaciones Alarma

- Mantener la calma. No gritar, provocaría una situación de pánico en el público que puede agravar la situación
- En caso de tener que actuar ante el fuego:
 - Actuar siempre en equipo
 - La carga de un extintor es limitada. Un extintor de 6 Kg., dura aproximadamente entre 8-10 segundos
 - Asegurarse de que el extintor es apto para el fuego producido
 - Un único extintor puede no ser suficiente
 - Dirigir el chorro hacia la base de las llamas. Aproximarse todo lo que se pueda
 - Desalojar la materia combustible de las cercanías de incendio

- De considerarlo, el Jefe del Dispositivo pondrá en marcha el plan de evacuación y dispondrá para proceder al traslado al Punto de Reunión si fuera necesario

Seguir las normas de evacuación establecidas

Ver [EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO](#) (Pág. 66)

- Sofocado el fuego





- El Jefe del Dispositivo declarará la vuelta a la normalidad y continuidad del evento si fuera posible
- El Jefe del Dispositivo informará al Coordinador del Plan, que estudiará las causas junto él, Guardia Civil y Bomberos

11.2.6.5 Incendio medianas proporciones

Su magnitud hace que no pueda ser controlado y sofocado por los efectivos presentes en el lugar, por lo que precisará la presencia de Bomberos.

- La persona que localice el fuego o tenga la primera noticia de él, realizará una valoración rápida de la situación y lo comunicará al Jefe del Dispositivo y a la Emisora Central, o bien al efectivo más próximo de Policía Local o telefónicamente a su Emisora Central (☎ 91 616 1936).

Informará de:

- Ubicación exacta del fuego y dimensiones
- Hay personas heridas o atrapadas
- Material que está ardiendo
- Peligros inminentes que valore: explosiones, propagación, accesos, etc.

La Emisora Central informará al Jefe del Dispositivo y al resto de equipos de seguridad y emergencias quienes actuarán en consecuencia

- El Jefe del Dispositivo ordenará a los policías locales a cargo de las zonas que están a cada extremo del punto que no permitan acceder
- El Jefe del Dispositivo valorará y ordenará de forma inmediata la activación del Bomberos a través de la Emisora Central, participándole toda la información de que disponga para que sea comunicada al CECOP de Bomberos para su mejor asignación de recursos

Dispondrá para que una patrulla de Policía Local acuda al punto de encuentro y guíe a las dotaciones de bomberos hasta el punto del siniestro

- La Emisora Central informará al resto de equipos de seguridad y emergencias y pondrá a Madrid-112 en sobre aviso de la situación
- El Jefe del Dispositivo informará al Coordinador del Plan de la emergencia
De estar disponible y no tener delegadas sus funciones, el Coordinador se personará a la mayor brevedad en el punto
- El Jefe del Dispositivo acordará sobre la necesidad de evacuar o confinar hasta la llegada del Coordinador del Plan, y el traslado al Punto de Reunión si fuera necesario
Seguir las normas de evacuación establecidas
Ver [EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO](#) (Pág. 66)
- Las diferentes unidades actuarán de acuerdo al protocolo y a las funciones establecidas, siguiendo las órdenes de sus superiores, quienes transmitirán las ordenes según los establecido por el Jefe del Dispositivo o el Coordinador del Plan
- Declarada la emergencia por el Jefe del Dispositivo:

- El Jefe de Dispositivo solicitará al resto de Jefes de Equipo sobre las funciones que considere precisas para el control de la emergencia





- Comprobación vía de evacuación. Uno o varios de los policías locales -según disponga el Jefe del Dispositivo- encargados de la zona, comprobará la idoneidad de la vía de evacuación: ausencia de humo, de obstáculos, etc. e informarán al Jefe del Dispositivo. Esta tarea podrá ser realizada por componentes de Protección Civil
- Protección civil prepara los hidrantes próximos para su uso inmediato atendiendo las indicaciones del Jefe de Bomberos destacado en el lugar
- Sofocado el fuego
 - El Jefe del Dispositivo declarará la vuelta a la normalidad y continuidad del evento si fuera posible
 - El Jefe del Dispositivo informará al Coordinador del Plan, que estudiará las causas junto él, Guardia Civil y Bomberos

11.2.6.6 Incendio grandes proporciones o incendio en vivienda

Su magnitud o naturaleza hace que no pueda ser controlado y sofocado por los efectivos presentes en el lugar, por lo que precisará la presencia de Bomberos.

Sobre las pautas de incendio de median proporción:

- El Coordinador comunicará de inmediato al Director la emergencia, y de estar disponibles ambos y no tener delegadas sus funciones, se personarán en el lugar a la mayor brevedad
 - El Jefe del Dispositivo acordará la evacuación o confinamiento hasta la llegada del Coordinador o el Director del Plan, así como el traslado al Punto de Reunión. Para ello podrá recabar opinión del resto de los Jefes de Equipos presentes, y en especial el del Jefe de Bomberos
- Seguir las normas de evacuación establecidas
Ver [EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO](#) (Pág. 66)
- Declarada la emergencia por el Jefe del Dispositivo, siempre que no suponga exponer al personal a riesgos físicos, dará instrucciones para:
 - Retirar el material combustible que pueda avivar o propagar el fuego
 - Cierre de conductos de gas, o en su defecto proteger los conductos del calor
 - Cortar la corriente eléctrica, iluminación, sonido, etc.
 - Retirar / alejar los vehículos de la comitiva
 - Controlar y sustituir a los efectivos que actúen cerca del incendio, para evitar los efectos del calor o queden atrapados
 - Auxiliar a las víctimas
 - El Director estará al tanto en todo momento de la evolución del siniestro. Bien a través del Coordinador, bien a través de la Emisora Central
 - La permanencia en los Puntos de Reunión se prolongará hasta que vuelva la normalidad, o se ordene su evacuación
 - El Director del Plan valorará la necesidad de activar un nivel superior de emergencia y realizar una transferencia de funciones
 - Sofocado el fuego
 - El Director declarará la vuelta a la normalidad





- El Director, Coordinador, Jefe del Dispositivo, junto con Guardia Civil y Bomberos estudiará las causas del siniestro

11.2.7 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICO-SANITARIA

11.2.7.1 Actuación SIN Puesto de Socorro y Auxilio (PSA) de Protección Civil

- En función de la gravedad y cuantía de los heridos, los afectados serán atendidos por el personal de Protección Civil, o por el personal médico-sanitario de la ambulancia de SV (según disponibilidad)
- Será el personal de Protección Civil y el personal médico sanitario quien considere la necesidad de efectuar el traslado de cualquier accidentado al Centro de Salud de Villaviciosa de Odón, al Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles u Hospital Fundación Alcorcón. De así determinarlo el personal médico del SV, el traslado será comunicando telefónicamente al centro sanitario explicando las características del incidente por si estiman otras medidas
De no estar disponible el SV, a través de la Emisora Central se activará SUMMA-112
- En caso de emergencia con múltiples víctimas que supere la capacidad de atención de los medios previstos en el Plan, se procederá con la asistencia y se avisará al Jefe de Dispositivo, quien a través de la Emisora Central comunicará la situación a MADRID - 112 y solicitará medios e instrucciones para proceder a la evacuación de los heridos
- Se activarán los procedimientos de triaje y la noria de evacuación, y se valorará la conveniencia de instalar el PSA para la asistencia sanitaria-triaje en la zona señalada

11.2.7.2 Actuación CON Puesto de Socorro y Auxilio (PSA) de Protección Civil

- En función de la localización y/o la gravedad y cuantía de los heridos, los afectados serán atendidos, según proceda, por el personal de Protección Civil, por el personal médico-sanitario de la ambulancia de soporte vital básico
- Será el personal médico sanitario quien considere la necesidad de efectuar el traslado de cualquier accidentado al Centro de Salud de Villaviciosa de Odón, al Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles u Hospital Fundación Alcorcón. De así determinarlo el personal médico del SV, el traslado será comunicando telefónicamente al centro sanitario explicando las características del incidente por si estiman otras medidas
De no estar disponible el SV, a través de la Emisora Central se activará SUMMA-112
- En caso de emergencia con múltiples víctimas que supere la capacidad de atención de los medios previstos en el Plan, se procederá con la asistencia y se avisará al Jefe de Dispositivo, quien a través de la Emisora Central comunicará la situación a MADRID - 112 y solicitará medios e instrucciones para proceder a la evacuación de los heridos
- Se activarán los procedimientos de triaje y la noria de evacuación valiéndose del espacio del PSA para ello así como para la asistencia sanitaria





11.2.7.3 Actuación general en emergencia médico-sanitaria

11.2.7.3.1 Proteger

La primera prioridad es tratar de asegurar el entorno para, de ser posible, proporcionar unas condiciones mínimas de seguridad a los intervinientes.

Nunca se debe actuar si con ello se genera un peligro mayor.

11.2.7.3.2 Socorrer

Prestar asistencia en el mismo lugar del accidente hasta la llegada del personal médico-sanitario, o proceder al traslado del accidentado al PSA, Centro de Salud u Hospital según la decisión del personal médico-sanitario.

El Equipo Primeros Auxilios: Actuar rápidamente, pero con calma. En caso de accidente con múltiples víctimas, no atender al primer herido que se encuentre o al que más grite. Actuar teniendo presente estas prioridades:

- 1.- Salvar la vida
- 2.- Evitar que se agraven las lesiones

Realizar una primera valoración del lesionado/s de forma ordenada y total, pueden detectarse lesiones que no se habían sospechado o detectado

Comenzar por el reconocimiento de los signos vitales básicos: verificar estado de consciencia, respiración, latidos cardiacos y estado de la circulación sanguínea.

Prioridad inmediata: Problemas respiratorios, paradas cardiacas, hemorragias graves, inconsciencia, shock, tórax abierto o heridas abdominales, quemaduras del aparato respiratorio, o heridos con más de una fractura importante.

Prioridad secundaria: Quemaduras graves, lesiones de columna vertebral, hemorragias moderadas, accidentados conscientes con lesiones en cabeza.

Prioridad terciaria: Fracturas leves, contusiones, abrasiones y quemaduras leves.

Última prioridad: Defunciones.

11.2.7.3.3 Prestar los primeros auxilios

MUY IMPORTANTE: Como medida de autoprotección para evitar un posible contagio en enfermedades infecto – contagiosas:

- ✓ Todo el personal de emergencias deber ir provisto de guantes desechables de nitrilo o similar, y colocárselos antes de intervenir con un accidentado muy especialmente si presenta heridas abiertas o hemorragias
- ✓ Valorar en cada caso particular la conveniencia o no de realizar insuflaciones de forma directa (boca-boca) en las maniobras de RCP

Ver anexo **REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)** (Anexos Pág. 101)





- Si no respira o no tiene pulso iniciar las maniobras de RCP (Reanimación Cardio Pulmonar). Si tiene pulso, tal vez sólo necesite abrir vías aéreas y/o iniciar una respiración artificial. Mientras la práctica, verificar que se mantiene el pulso.
Ver anexo [PAUTAS ACTUACIÓN EN INTERVENCIÓN SANITARIA Y PRIMEROS AUXILIOS](#) (Anexos Pág. 101)
 - Si sospecha de lesiones de columna no mover a la víctima, esperar al personal capacitado
 - En caso de hemorragia colocar apósitos sobre la herida y envolver con una venda, no retirar los apósitos si están llenos de sangre, se debe aplicar otro encima, elevar la extremidad, brazo o pierna
 - Nunca retirar material corto punzante de una herida (esquirlas de metal, ramas, barras, etc.) se debe inmovilizar el objeto extraño y transportar al herido
 - En caso de sospecha de fractura de un miembro inmovilizarlo
 - NUNCA darle nada a un herido: ni agua, ni alimentos, ni medicamentos. NADA
-
- ✓ Si no se está seguro, no hacer nada. Es mejor esperar ayuda que agravar la situación
 - ✓ Nunca realizar ninguna acción que pueda agravar las lesiones
 - ✓ Realizar maniobras sencillas encaminadas a evitar lesiones
 - ✓ Como norma general no mover al accidentado. Si hubiera que hacerlo, moverlo en bloque con personal capacitado y el material adecuado.
 - ✓ Permanecer junto a los afectados hasta la llegada del personal sanitario

11.2.8 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE METEOROLOGÍA ADVERSA

11.2.8.1 Tormentas, trombas de agua, granizo

El Jefe del Dispositivo será el que decida las actuaciones pertinentes en función de la intensidad del fenómeno.

Las consignas generales son:

- De ser posible cortar el fluido eléctrico de los elementos temporales (escenario, torres de sonido,...)
- Evitar el contacto con elementos eléctricos
- Evitar colocarse debajo de estructuras metálicas o susceptibles de desprendimiento
- Abandonar las carrozas en busca de un lugar seguro indicado por los efectivos de seguridad y emergencias

11.2.8.2 Caída de rayos

En caso de caída de rayos se pueden producir electrocuciones por caída directa o por contacto indirecto.

El Jefe del Dispositivo será el que decida las actuaciones pertinentes en función de la intensidad del fenómeno.





Las consignas generales son:

- No permanecer cerca de elementos metálicos o árboles
- No correr ni portar objetos metálicos puntiformes
- Cesar cualquier actividad cercana a elementos electrificados o bajo tensión (torres de luz, de sonido, ...)
- Valoración de los elementos de las carrozas susceptibles de dañarse

11.2.8.3 Fuerte vientos

El Jefe del Dispositivo será el que decida las actuaciones pertinentes en función de la intensidad del fenómeno.

- Evitar colocarse debajo de estructuras metálicas o susceptibles de desprendimiento
- Evitar colocarse debajo de árboles
- Valoración de los elementos de las carrozas susceptibles de dañarse

11.2.9 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA ELÉCTRICA

Como norma general siempre se deberá suponer que el circuito está electrificado y se debe actuar con en consecuencia.

El hecho se pondrá en conocimiento del Jefe del Dispositivo que dispondrá con convenga a la situación, siempre con el objetivo de no agravar la situación.

11.2.9.1 Liberación de un accidentado por electricidad

- Antes de tocar al accidentado se debe cortar la corriente
En caso de duda, nunca tocar un cable con la palma de la mano siempre con el dorso, ya que el efecto de la corriente provoca el cierre involuntario de la mano
- Cuando no sea posible desconectar la corriente para separar al accidentado, deberá protegerse utilizando materiales aislantes, tales como madera, goma, etc. En caso de duda, no tocarlo, pues puedes terminar también bajo los efectos de la corriente
- Se debe tener en cuenta las posibles caídas o despedidas del accidentado al cortar la corriente, poniendo mantas, abrigos, etc. para disminuir el efecto traumático
- Si la ropa del accidentado ardiera, se apagaría mediante sofocación (echando encima mantas, prendas de lana, ... nunca acrílicas), o bien le haríamos rodar por la superficie en que se encontrase
- Nunca se utilizará agua.





Ilustración 16. Esquema de liberación de atrapado por corriente eléctrica



12

INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

12.1 PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La notificación de emergencias a los Servicios externos debe hacerse siempre a través de llamada al 112. (Se adjunta una nota sobre el contenido de la notificación de una emergencia al 112 como el Anexo [PROTOCOLO NOTIFICACIÓN EMERGENCIAS A MADRID 112](#)).

12.2 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este apartado se refiere indirectamente a la hipótesis de que se active un Plan de Protección Civil Territorial (PLATERCAM), o un Plan especial activado en función del tipo de riesgo del que se trate.

En función de la naturaleza y evolución de una emergencia, si fuera necesario, el Director del Plan de Seguridad y Emergencias del municipio de Villaviciosa de Odón o en su caso la Comunidad de Madrid, activarán los Planes de Protección civil que correspondan. Activado un Plan de Protección Civil, la Dirección de la Emergencia corresponderá al Director de dicho Plan, asistido normalmente por un Comité Asesor y constituyéndose en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por representantes de los Grupos de Acción y de otros organismos que se determinen.

La jefatura del Puesto de Mando Avanzado corresponderá a quien indique el propio plan y en ausencia de indicación expresa, al personal que la dirección del plan designe en función del tipo de actuaciones a llevar a cabo. La coordinación entre la Dirección del Plan de





POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

Actuación ante Emergencias y la Dirección del Plan de Protección Civil se realizará conforme indique este Plan superior o su Director.

El Director del Plan de Actuación ante Emergencias del evento, facilitará por su parte la información necesaria y se pondrá, junto con sus medios, a disposición del Director del Plan superior.

12.3 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LAS AUTORIDADES MILITARES

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD



13

IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVALUACIÓN

13.1 IMPLANTACIÓN

Para garantizar la adecuada implantación del presente plan es necesario que, los jefes o responsables de todos los servicios que intervienen pongan en conocimiento del personal a su cargo el contenido y las directrices que les afecten.

Para ello se remitirá copia a:

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

13.2 MANTENIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con carácter general, todos los participantes deberán remitir por correo electrónico a

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD



POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

cualquier propuesta de mejora que consideren para su evaluación y, de considerarse, su inclusión en los planes.

Una vez finalizados los eventos a los que da cobertura el presente plan, se realizará una evaluación con el fin de detectar posibles mejoras de cara a los próximos festejos.





POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

14

ANEXOS





POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

14.1 DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD





14.2 PROTOCOLO NOTIFICACIÓN EMERGENCIAS A MADRID 112

En todos los casos, deberá efectuarse **SIEMPRE** notificación de la emergencia mediante

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD





POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

14.3 PROTOCOLO RECEPCIÓN DE AVISO DE BOMBA

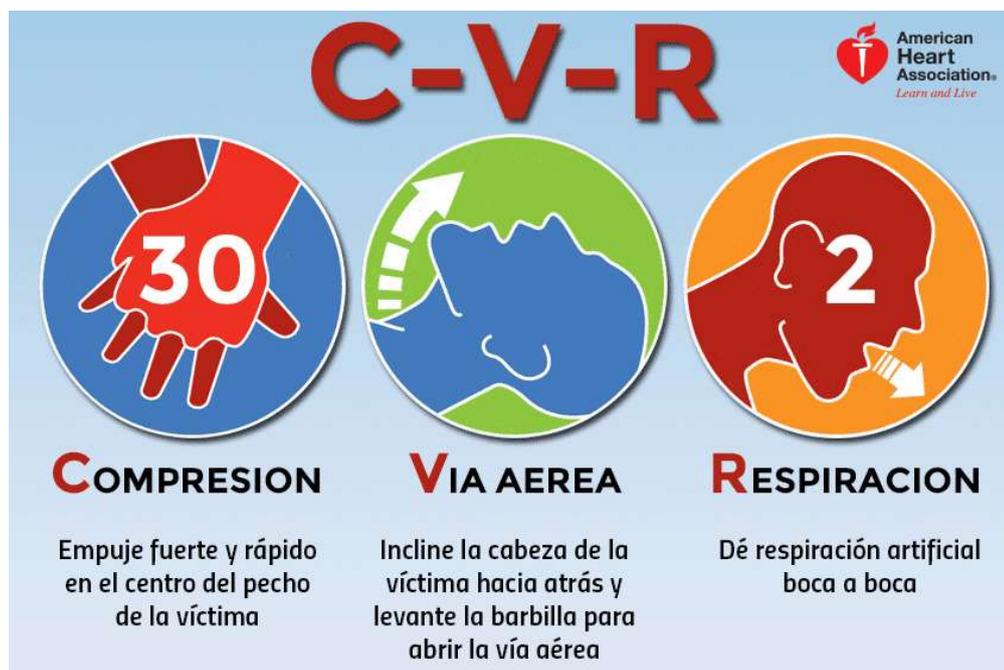
INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD



14.4 PAUTAS ACTUACIÓN EN INTERVENCIÓN SANITARIA Y PRIMEROS AUXILIOS

14.4.1 REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)



C-V-R

American Heart Association
Learn and Live

COMPRESION
Empuje fuerte y rápido en el centro del pecho de la víctima

VIA AEREA
Incline la cabeza de la víctima hacia atrás y levante la barbilla para abrir la vía aérea

RESPIRACION
Dé respiración artificial boca a boca

PROFUNDIDAD DE LAS COMPRESIONES

Un tercio del diámetro anteroposterior del mismo en los pacientes pediátricos de lactantes a niños hasta el inicio de la pubertad)".



LACTANTES:
4 cm

NIÑOS:
5 cm

ADOLESCENTES:
al menos 5 cm y como máximo 6.



¿RCP SOLO CON COMPRESIONES?

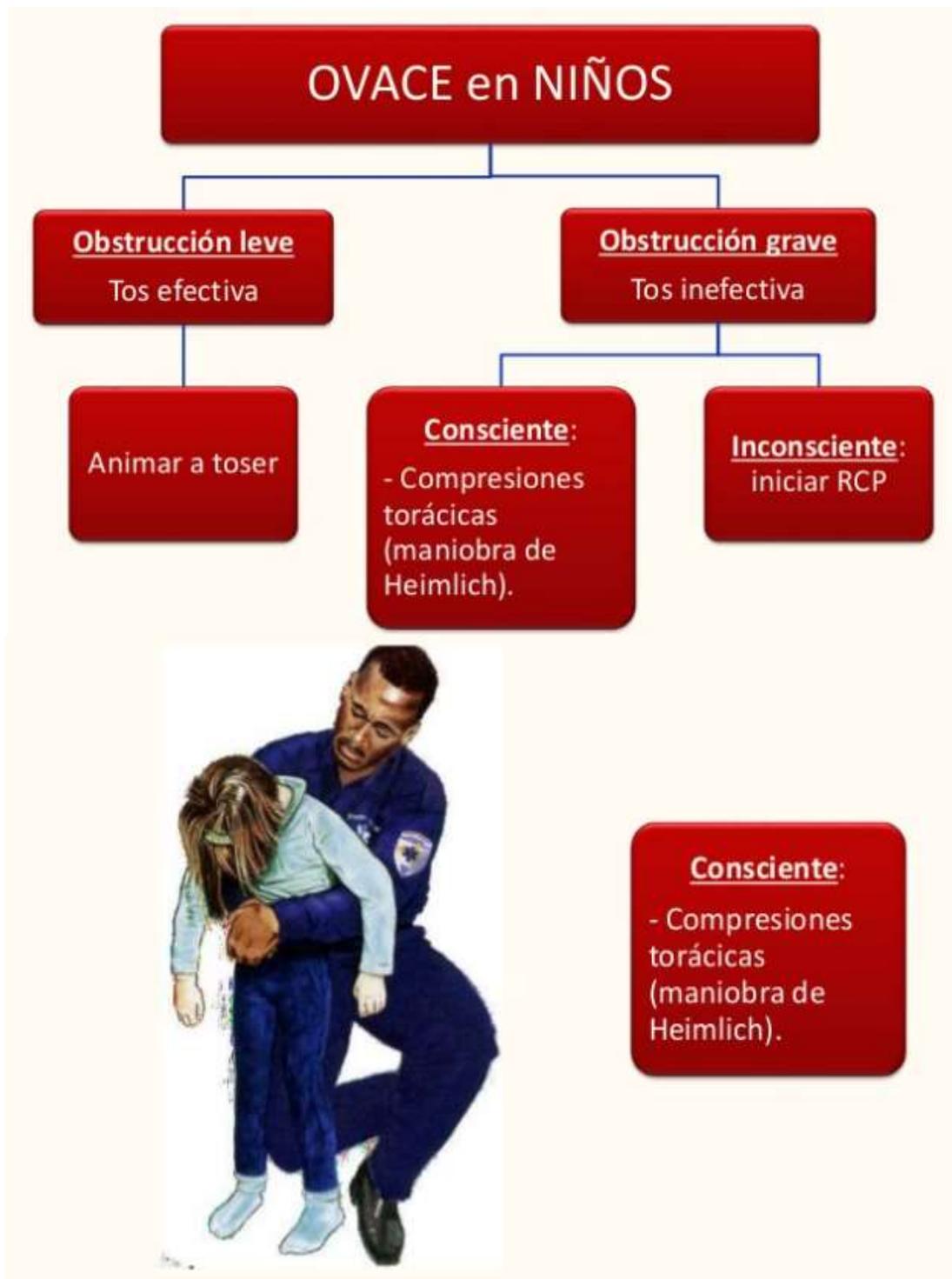
VENTILACIONES + COMPRESIONES: a los lactantes y niños que sufran un paro cardíaco se les debe practicar la RCP convencional.

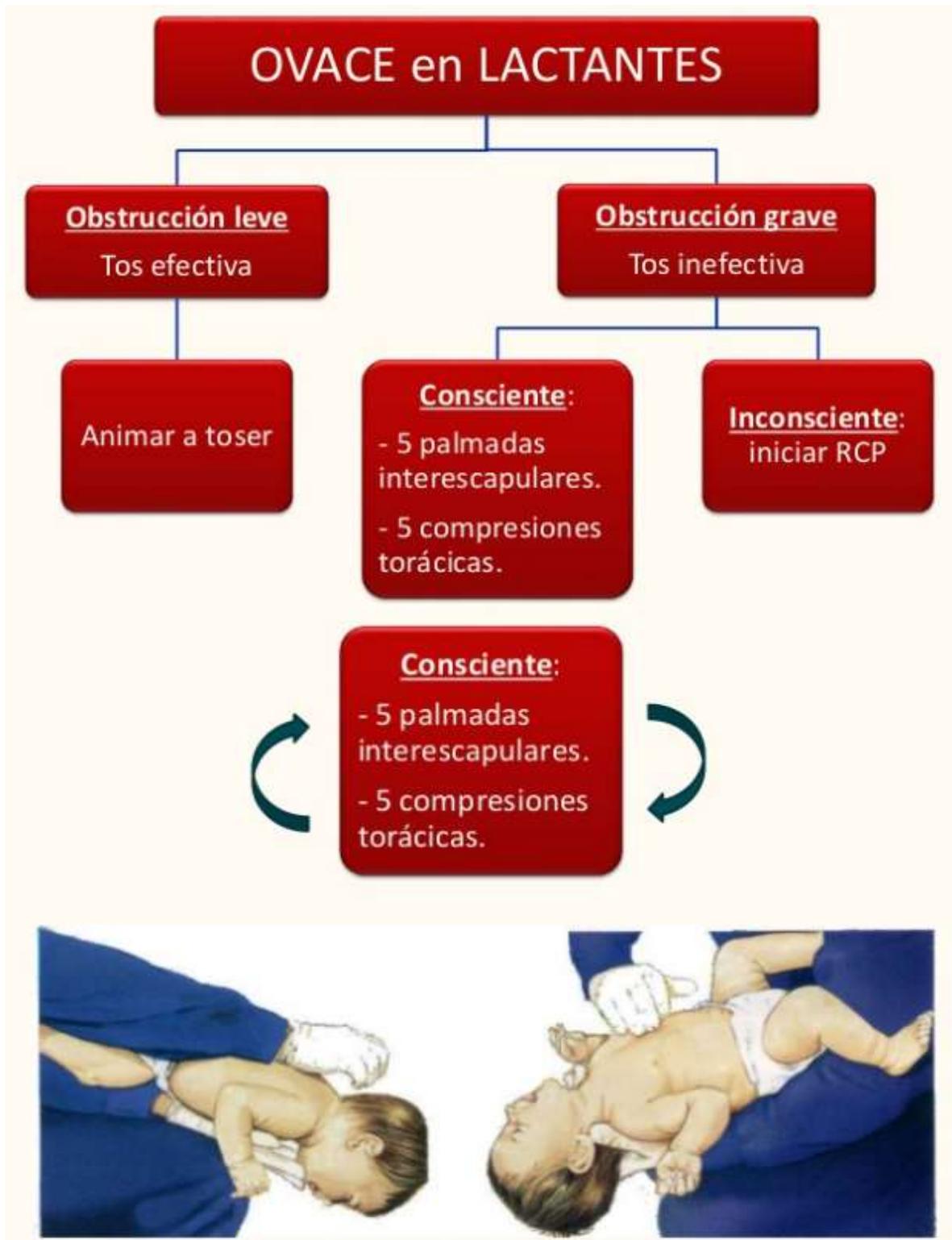
- El carácter asfíctico de la mayoría de los paros cardíacos pediátricos hace que la ventilación sea necesaria para una RCP eficaz.

Si los reanimadores no quieren o no pueden administrar ventilación, recomendamos que estos realicen la RCP solo con compresiones en lactantes y niños con paro cardíaco.

- puesto que la RCP solo con compresiones puede ser eficaz en pacientes con un paro cardíaco primario.

14.4.2 OBSTRUCCIÓN DE VÍA AÉREA POR CUERPO EXTRAÑO (OVACE)







14.5 ACCIONES Y COMPROBACIONES PREVIAS AL EVENTO

Se recomiendan las acciones con la anticipación necesaria al comienzo del evento:

14.5.1 POLICÍA LOCAL & ÁREA DE MUNICIPAL DELEGADA

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

14.5.2 PROTECCIÓN CIVIL

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD



POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

14.6 INFORME JEFE DISPOSITIVO SOBRE EL EVENTO

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

Firma Jefe del Dispositivo





ATESTADOS

Vehículos tractores								
Vehículos								
1	2	3	4	5	6	7	8	
								Vehículo 4 x 4
								Potencia igual o superior a 170 CV
								Enganche de remolque homologado
								Nivel combustible suficiente para recorrido y almacén
								ITV
								Seguro
								Rueda de repuesto y útiles para su cambio
Conductores								
								Carné B+E o C+E
								Prueba detección alcohólica ($\leq 0,15$ mg/l)
								Prueba detección drogas / estupefacientes
								En cabina solo el conductor y un acompañante

Carrozas								
Vehículos								
1	2	3	4	5	6	7	8	
								Medidas correctas (Máx. 10m / 3,60 m / 5 m)
								Sistema de frenado independiente
								Carga estable y no compromete seguridad de las vías
								Instalación eléctrica protegida / quemaduras focos
								Diferencial / Electrotérmico
								Ausencia de elementos con llama
								Ausencia de elementos pirotécnicos
								Grupo electrógeno oculto y con combustible
								Equipo de sonido (mín. 4.000w)
								Equipo de sonido de repuesto
								Extintor (mín. 6 kg)
								Rueda de recambio y útiles para su cambio
								Ausencia de animales vivos
								Elementos de seguridad para los ocupantes
								Faldones de seguridad en las ruedas
								Máximo 2 personas(Conductor + 1 acompañante)





**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019**



PROTECCIÓN CIVIL

Carrozas							
ondu							
							Máximo 10 personas
							Credenciales
							Prueba detección alcohólica
							Prueba detección drogas / estupefacientes
							Informados de norma de seguridad

Personal de apoyo				
Coordinador:				
				(A) Credencial
				(B) Prueba detección alcohólica ($\leq 0,25$ mg/l)
				(C) Prueba detección drogas / estupefacientes
				(D) Informado de norma de seguridad
Resto de personal				
(A)	(B)	(C)	(D)	Datos de la persona
				1
				2
				3
				4
				5
				6
				7
				8
				9
				10
				11
				12
				13
				14
				15
				16
				17
				18
				19
				20





POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

Incidencias:

Propuestas de mejora:

PL- _____

PL- _____

Firma Equipo de Atestados



14.7 RECOMENDACIONES

- Antes de la celebración estén atentos a las informaciones oficiales que emitan las autoridades sobre el acontecimiento, así como las que aparezcan en los medios de comunicación.
- Llevar ropa de abrigo suficiente, es especial para los menores.
- No utilizar paraguas o enseres que puedan dañar a terceros.
- Estén atentos a las indicaciones del personal de seguridad.
- Si van acompañados o en grupo, acordar un punto de referencia donde volver a reunirse en caso que se separen o pierdan.
- No perder de vista a los menores ni a las personas que estén a su cargo. Si van con niños pequeños llevarlos de la mano.
- Estar pendientes de la gente mayor y de las personas con impedimentos.
- No arrojar / proyectar spray o espuma sobre el parabrisas de los vehículos de la cabalgata. La falta de visibilidad del conductor puede provocar accidentes
- Vigilar de no acercarse a las ruedas de los vehículos.
- No se puede invadir el espacio destinado a la Cabalgata durante el trayecto.
- No se cruce entre las carrozas. Durante su paso, vigile y adopte las medidas necesarias para que los niños no invadan la calzada. Evite que recoja caramelos dentro del recorrido mientras pasan los vehículos. ES MUY PELIGROSO.
- No vaya detrás de las carrozas por seguridad, es un evento para verlo de frente y laterales, la seguridad es lo primero.
- No tirar ningún caramelo ni otros elementos de forma discriminada a otras personas.
- Si es usuario de material pirotécnico, lea y cumpla estrictamente las instrucciones del etiquetado y evite su cerca de aglomeraciones de gente, ya que puede asustar a personas y/o animales, así como producir lesiones a Vd. y a los que le rodean.
- Una vez finalizado el acontecimiento, abandonar el lugar de forma ordenada.
- Sigán las normas y colaboren con la organización.

EN CASO DE EMERGENCIA:

- El Ayuntamiento dispone de un Plan de Seguridad y Emergencia coordinado por Policía Local y Protección Civil para este acto.
- Mantener la calma y estar atentos a las indicaciones de los servicios de Emergencia.
- Evitar gritar, correr o empujar a los demás, ya que puede provocar situaciones muy peligrosas de pánico, por la gran cantidad de personas concentradas.
- En caso de emergencia, avisar a los servicios de emergencia presentes en la Cabalgata, o en su defecto al 112 / 91 616 19 36



112
91 616 1936



POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

14.8 PROGRAMA DE LA CABALGATA





POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

15
PLANOS





POLICÍA LOCAL



Ayuntamiento de
Villavieja de Gata

**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019**



PROTECCIÓN CIVIL



POLICÍA LOCAL

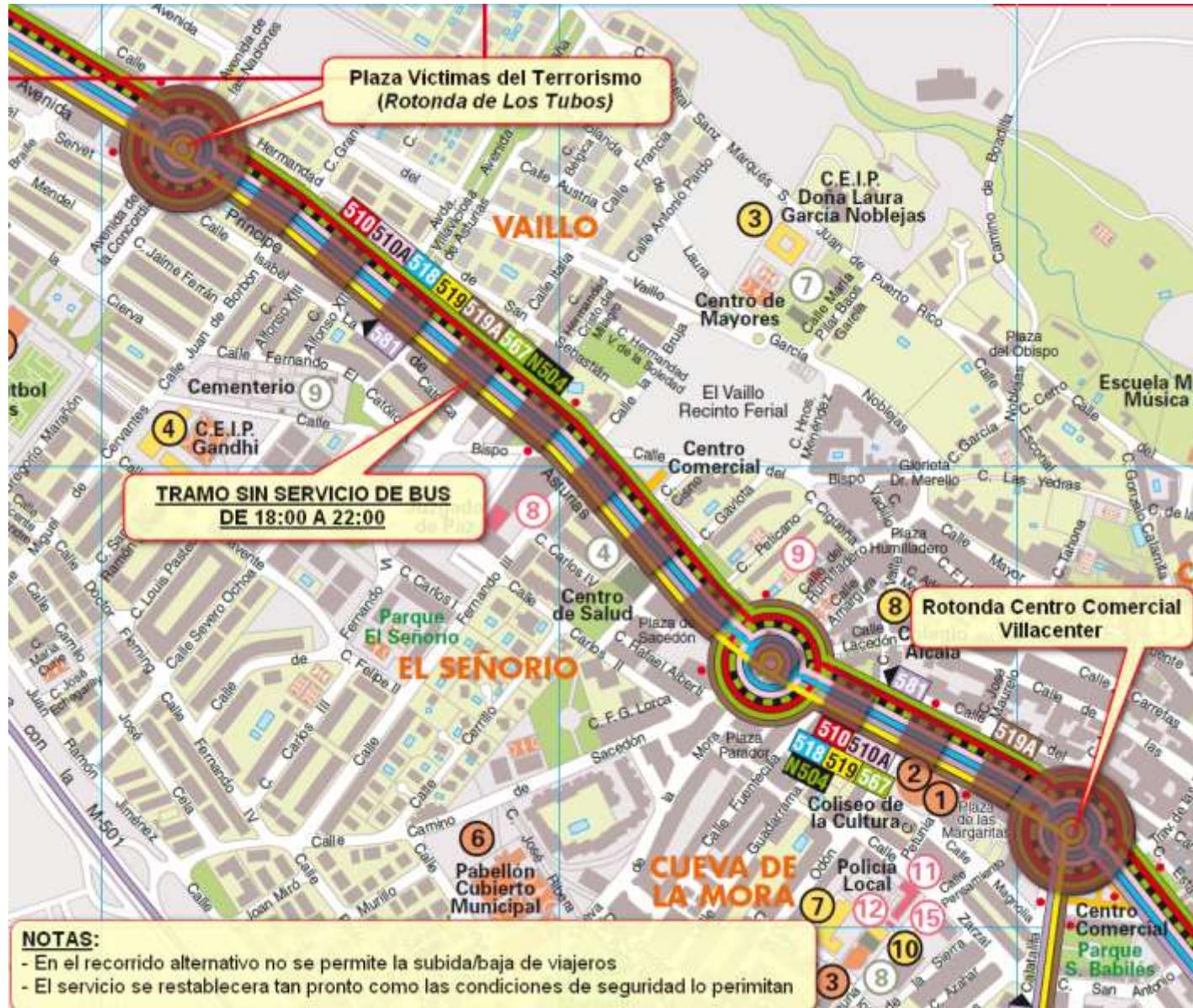


CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019

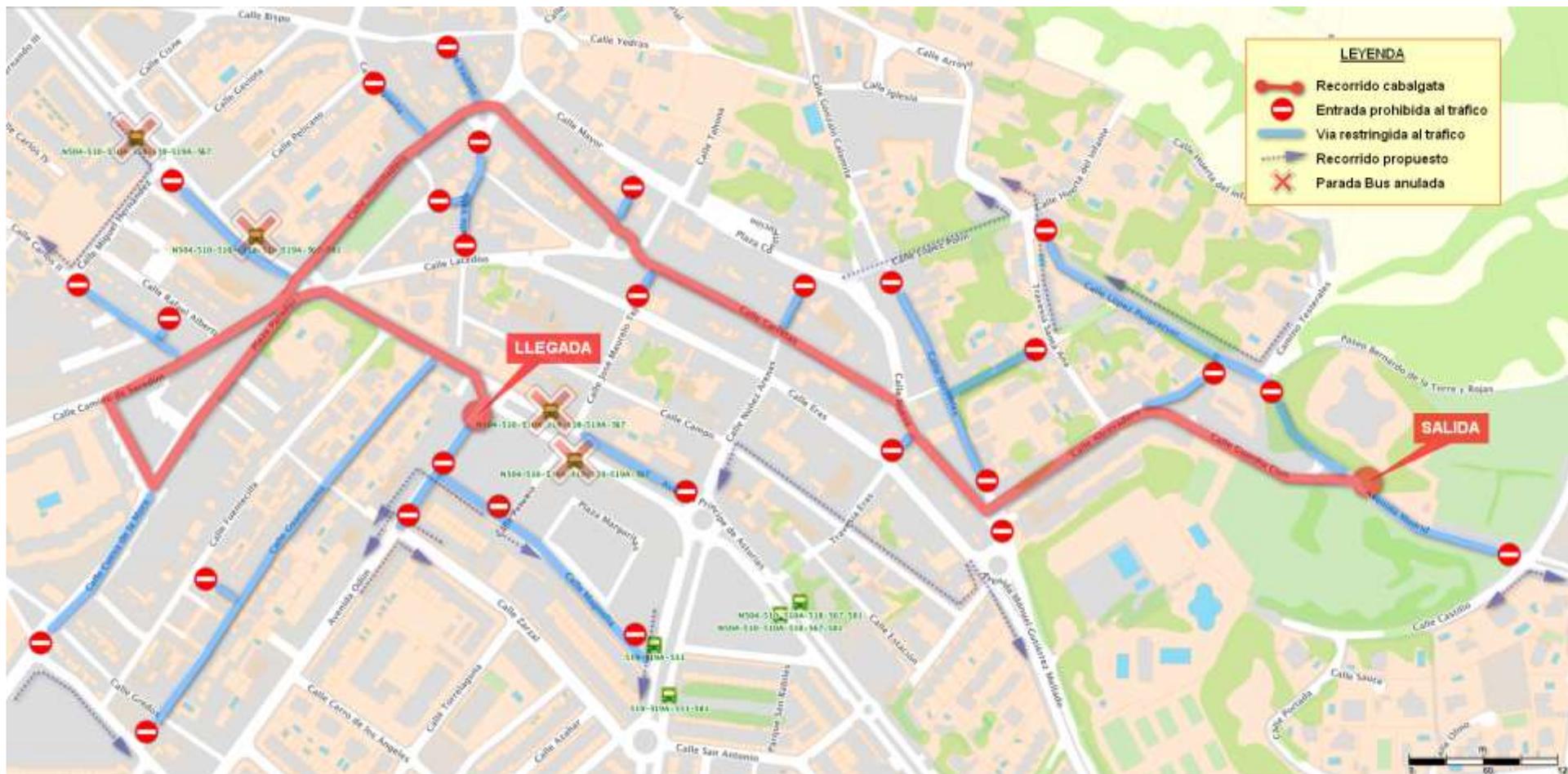


PROTECCIÓN CIVIL

15.1 RECORRIDO SIN SERVICIO DE AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE 15:00 A 22:00 H



15.2 RECORRIDO DE LA CABALGATA Y RESTRICCIONES DE CIRCULACIÓN AL TRÁFICO





POLICÍA LOCAL



Ayuntamiento de
Villaverde de Gózon

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

15.3 CIERRES DE SEGURIDAD EN LAS VIAS ADYACENTES

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD

15.4 VÍAS DE EVACUACIÓN EN COLISEO DE LA CULTURA Y PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR





POLICÍA LOCAL



CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

15.5 PUNTO DE ENCUENTRO CON BOMBEROS Y AMBULANCIA SOPORTE VITAL

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD



POLICÍA LOCAL



Ayuntamiento de Villaverde de Gólan

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

15.6 VÍAS DE ACCESO PARA BOMBEROS AL COLISEO

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD



POLICÍA LOCAL



Ayuntamiento de Villaverde de Gózon

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CABALGATA DE REYES 2019



PROTECCIÓN CIVIL

15.7 HIDRANTES Y BOCAS DE RIEGO

INFORMACIÓN RESERVADA

ELIMINADA POR SEGURIDAD



**Planes de Seguridad y Emergencias
Policía Local
Ilmo. Ayto. de Villaviciosa de Odón**